ACTA NÚM. 8/2017 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:
Dª Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
Dª Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
Dª Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
Dª Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos:
Dª Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal

Grupo Municipal Contigo por Las Rozas:
D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
Dª Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:
D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
Dª María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:
D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos:
Dª Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sr. Secretario Acctal.: D. Andrés Jaramillo Martín

Sr. Viceinterventor Municipal: D. Manuel Martín Arroyo.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde-Presidente, y asistidos por el Sr. Secretario Acctal. y por el Sr. Viceinterventor Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D. Alberto A. Hernández Cárdenas y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno, comenzando el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017. (Ac. 81/2017-PL).

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, con las siguientes rectificaciones:

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias,** toma la palabra para solicitar las siguientes rectificaciones: en el punto 6º de su Orden del Día "*Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016*", en el párrafo 25, que dice:

"En segundo lugar, me congratulo D. José Luis de que en su intervención haya hecho una comparativa con el presupuesto, hemos superado esta fase efectivamente…"

Debe decir:

"En segundo lugar, me congratulo D. José Luis de que en su intervención ***no*** *haya hecho una comparativa con el presupuesto, hemos superado esta fase efectivamente…"*

Igualmente, solicita la rectificación de réplica que hace en la pregunta 3ª) que formula en el turno de *Ruegos y Preguntas*, párrafo 6, en el sentido de que donde dice:

"*Creo que tengo la obligación como Concejal de esta legislatura de dirigirme al Gobierno y afearle el que no haya sido capaz, después de dos meses …"*

Debe quedar redactado el párrafo de la forma siguiente:

"Creo que tengo la obligación como Concejal de esta legislatura de dirigirme al Gobierno y afearle el que no haya sido capaz, después de dos ***años*** *de habernos dotado de un instrumento hecho a la medida y las circunstancias de esta Corporación que es otra composición distinta a cuando el Partido Popular tenia mayoría absoluta."*

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 82/2017-PL).

Se da cuenta de las actas de las Junta de Gobierno Local celebradas los días 19, 26 y 31 de mayo, 2 y 9 de junio de 2017.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 83/2017-PL).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2.560 al 3100.

La Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez,** se interesa por el Decreto registrado en el Libro de Resoluciones al número 2567 de fecha 22 de mayo de los corrientes, relativo a la aprobación del pago a ASISA, SA. y a SANITAS, SA., de las facturas correspondientes al mes de Abril.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le comunica que se le informará por escrito.

La **Sra. Priego Álvarez** indica que espera que tengan más agilidad, porque, a día de hoy, todavía no me han informado por el que me interesé en el mes de mayo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Concesión de la Medalla de Honor del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a título póstumo, a D. Ignacio Echeverría Miralles de Imperial. (Ac. 84/2017-PL).

El **Sr. Alcalde-Presidente** anuncia la concesión de la Medalla de Honor de este Ayuntamiento a Ignacio Echeverría Miralles de Imperial, y da lectura al Decreto que se transcribe en el acuerdo. Asimismo, indica que la entrega de la Medalla con la familia será en fechas posteriores, estamos en contacto con ellos para buscar una fecha en la que podamos hacer entrega de esta distinción.

Dada cuenta del expediente para la *Concesión de la Medalla de Honor del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a título póstumo, a D. Ignacio Echeverría Miralles de Imperial,*

Constan los siguientes documentos:

1.- Decreto de Alcaldía de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, con registro en el Libro de Resoluciones, núm. 3014 de 19.06.17, y al que da lectura el Sr. Alcalde-Presidente:

"El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid quiere expresar, a través del acuerdo unánime de esta Corporación, su homenaje y gratitud al ejemplo y la memoria de nuestro vecino Ignacio Echeverría, asesinado en los atentados del pasado sábado 3 de junio en Londres, cuando auxiliaba a las víctimas de los ataques terroristas.

En aquellas dramáticas circunstancias, Ignacio no dudó en lanzarse socorrer a las víctimas y enfrentarse a los tres terroristas yihadistas para intentar detener los ataques.

Con ese comportamiento heroico Ignacio entregó su vida para que otros vivieran y nos deja a todos una lección impagable de generosidad, de dignidad y valor frente al terrorismo.

Nos sentimos tristes y doloridos por su muerte, pero orgullosos de su ejemplo. Orgullosos de que haya mostrado a todo el mundo el valor y la generosidad de un hombre bueno, de un gran español y de un gran roceño.

Durante estos días, el pueblo de Las Rozas de Madrid se ha volcado para trasladar todo su cariño, apoyo y solidaridad a la familia, manifestar su absoluta repulsa a esta barbarie criminal y rendir el homenaje que merece un vecino, del que Las Rozas y toda España se siente muy orgullosa por su comportamiento ejemplar, así como el de su familia.

Y creemos que es también responsabilidad de las administraciones públicas que los valores de justicia, de servicio, de entrega desinteresada y valor que primaron en su comportamiento sean promovidos como un modelo de solidaridad para todos.

Que su valor al defender a personas indefensas sirva para recordarnos la necesidad de permanecer unidos en la lucha frente a la lacra del terrorismo, y contra aquellos cuyo único credo es el odio y su único objetivo sembrar el terror y acabar con nuestras libertades y derechos fundamentales.

Y que el heroísmo de Ignacio no sea olvidado, que viva en la memoria de esta ciudad, en el ejemplo que demos a nuestros hijos, y en el recuerdo emocionado de un vecino ejemplar.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 3 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, vengo a proponer:

Iniciar el procedimiento para la concesión de la Medalla de Honor del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a D. Ignacio Echeverría Miralles de Imperial.

2.- Reglamento por el que se regulan la concesión de Honores y Distinciones a personas e Instituciones, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 31 de mayo de 2017, tras su aprobación definitiva.

3.- Informe, de carácter favorable, emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica con fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, que se transcribe literalmente a continuación:

"En relación con el citado expediente, y con base en los siguientes antecedentes:

1°.- Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 14 de junio de 2017, proponiendo la iniciación del presente procedimiento, en el que se detallan los merecimientos que concurren en el ciudadano propuesto para tal distinción.

2°.- Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, y publicado íntegramente, una vez aprobado definitivamente, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 31 de mayo de 2017.

Vengo a informar lo siguiente:

Primero.- *El Reglamento de Honores y Distinciones fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017 y sometido a información pública por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 27 de marzo de 2017, habiendo quedado aprobado definitivamente al no presentarse reclamaciones o alegaciones contra el mismo.*

Ha sido publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 31 de mayo de 2017, por lo que su entrada en vigor se produce el próximo día 21 de mayo de 2017, por lo que estará en vigor a la fecha de celebración de la Comisión Informativa en la que se dictamine el presente asunto.

Segundo.- *Entre los honores y distinciones que el Ayuntamiento puede conceder se encuentra la Medalla de Honor de la ciudad de Las Rozas de Madrid, (artículo 1,2° del Reglamento), el cual tiene carácter exclusivamente honorífico (artículo 4 del Reglamento).*

Conforme indica el artículo 14 del Reglamento, 'la Medalla de Honor de la ciudad es una recompensa municipal creada para premiar méritos extraordinarios que concurran en personalidades, entidades o corporaciones tanto nacional como extranjeras, por haber prestado servicios a la ciudad o dispensado honores a ella", circunstancias que quedan acreditadas, suficientemente, en la propuesta efectuada por el limo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Las características de la mencionada distinción figuran en el apartado 1 del artículo 15 del Reglamento.

El procedimiento de concesión viene establecido en el artículo 5 del mismo, constando el presente expediente de los documentos indicados, a saber:

- *Iniciación a propuesta del limo, Sr. Alcalde-Presidente (apartado 3 del artículo 5), con la justificación contenida en el apartado 3 del artículo 15.*

Tercero.- *El órgano competente para la concesión del honor propuesto es el Pleno de la Corporación por mayoría simple, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.*

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, eleve al Pleno de la Corporación, el siguiente dictamen:

1°.- Conceder la Medalla de Honor del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a D. Ignacio Echeverría Miralles de Imperial."

4.- Propuesta de la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

5.- Dictamen favorable adoptado por unanimidad de los Sres. miembros de la Comisión I. de Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada el día veintidós de junio de dos mil diecisiete

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Conceder la Medalla de Honor del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a título póstumo, a D. Ignacio Echeverría Miralles de Imperial.

5º.- Autorización de compatibilidad de Funcionario. (Ac. 85/2017-PL).

Dada cuenta del expediente instruido para *autorizar la compatibilidad* del Funcionario D. Daniel Canosa Suarez, en el que consta:

1º.- Escrito presentado por D. Daniel Canosa Suarez, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 9.366 de once de mayo de dos mil diecisiete, por el que solicita la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada profesional por cuenta propia de fisioterapeuta.

2º.- Providencia del Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, de fecha dieciséis de mayo de los corrientes, disponiendo que se emita el correspondiente informe jurídico acerca de la viabilidad jurídica, así como el procedimiento a seguir para tramitar el correspondiente expediente.

3º.- Informe, de carácter desfavorable, emitido por la Técnico de Recursos Humanos, Dª Alicia Romero Nieto, con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, que es del tenor literal siguiente:

"Vista la Providencia del Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 16 de mayo de 2017 por la que, en atención a la solicitud de compatibilidad presentada por D. Daniel Canosa Suárez, personal funcionario de este Ayuntamiento, agente de policía local, compatibilidad para prestar una segunda actividad por cuenta propia como fisioterapeuta, por este Técnico de Recursos Humanos se viene a emitir el siguiente Informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- *El funcionario solicitante presta sus servicios en este Ayuntamiento como agente de policía local, como funcionario desde fecha 3 de septiembre de 2002.*

A la vista de los referidos Antecedentes se considera de aplicación la siguiente

Normativa aplicable:

- *Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local.*

- *Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 598/1985, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.*
- *El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- *El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local, será el establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo la Ley.*

Segundo.- *En cualquier caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del citado cuerpo legal "el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad".*

Esto es, cuando se trata de compatibilizar con otras actividades de carácter privado como ocurre en el supuesto objeto del presente Informe, se requiere no una autorización como ocurre para el caso de una actividad pública, sino de un reconocimiento y, en este sentido se trata de un acto reglado, en tanto no concurran los supuestos de prohibición y que se cumplan las condiciones que la Ley de Incompatibilidad establece.

Tercero.- *Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, no siempre es legalmente posible la autorización o reconocimiento de la compatibilidad, más bien lo contrario, pues la doctrina jurisprudencial mantiene el carácter restrictivo de la misma respondiendo ello al espíritu informador de dicha Ley, reflejado en su Exposición de Motivos, que exige de los empleados públicos un esfuerzo testimonial de ejemplaridad. El artículo 1.3 dispone, con carácter general, que el desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier actividad, pública o privada, que pueda menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer la imparcialidad o independencia del empleado público.*

Cuarto.- *A su vez, el artículo 11.1 de la Ley dispone que el personal al servicio de la Administración Local "no podrá ejercer, por si o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado.*

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para si los directamente interesados".

A este respecto el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en sentencia del 21 de noviembre de 2001, dice que en la Exposición de Motivos de la Ley se respeta la actividad privada siempre y cuando no se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia.

Quinto- *Sin embargo, algunas actividades pueden realizarse libremente, estando excluidas del régimen de incompatibilidades, según el artículo 19 de la Ley, cuando señala que "Quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la presente Ley las actividades siguientes: b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias*

en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tengan carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determinen".

***Sexto.-** En el presente caso, en el que se pretende compatibilizar una actividad privada, la Ley es más flexible que si la pretensión fuera para autorizar la compatibilidad en el sector público, debiéndose respetar, en todo caso, lo establecido en el ya citado artículo 1.3.*

Y, si bien es cierta esta mayor flexibilidad, ello no quiere decir que la compatibilidad para ejercer un segundo puesto en el sector privado sea siempre posible e incondicional, y así, en el artículo 12 de la reiterada Ley se prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación una serie de actividades: a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo o haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado. c) El desempeño, por si o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas. d) La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

Además de estas actividades que se acaban de enumerar, el mismo artículo 12, en su apartado 2, determina que tampoco podrán ejercerse por los empleados públicos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones, las cuales solamente podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en la Ley como de prestación a tiempo parcial.

Tampoco podrá reconocerse compatibilidad alguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13, para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas, si bien el interesado en la instancia presentada formula declaración de no desempeñar otras actividades distintas a las propias de su condición de funcionario público.

***Séptimo.-** Y, finalmente, a pesar de esa mayor flexibilidad legal, a la que nos hemos referido, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado respecto del público, en el artículo 16.1 de la meritada Ley se establece taxativamente que "no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable y al retribuido por arancel". Precepto que, según ha declarado el Tribunal Supremo, dada la claridad de la norma, "in claris non fit interpretatio", hace ocioso el plantearse problemas interpretativos, entraña una verdadera prohibición y exige, en todo caso, una interpretación estricta y no laxa, para no desvirtuar la finalidad que inspira dicha norma, de tal forma que, una vez acreditada la percepción del complemento específico, la compatibilidad no puede ser autorizada y, en este sentido, tanto en la esfera estatal como local lleva consigo la grave consecuencia de la absoluta prohibición de toda otra actividad lucrativa pública o privada, siempre que no sea aplicable la excepción recogida en el apartado 4 del citado*

artículo 16 (STS 13-3-1993, 26-3-1993, 11-3-1994, 26-4-1996 y 7-3-2000) del que seguidamente se va hablar.

No obstante, esta rigidez del precepto originario fue suavizada con la introducción posterior del apartado 4 por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, apartado declarado constitucional por el Tribunal Constitucional en sentencia de 21 de marzo de 2002, en el que se dice: "... podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de ***complementos específicos*** *o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el* ***30 por 100 de su retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad".***

Según la sentencia de la Audiencia Nacional, sala de lo Contencioso-Administrativa de fecha 21 de septiembre de 2000, la no superación de estos topes determinados en el artículo 7 de la Ley de Incompatibilidad será requisito necesario para autorizar la compatibilidad, si bien cabría la renuncia del exceso de retribuciones (en el ámbito de la Administración del Estado) siempre y cuando ésta no contraría el interés público y fuera anterior a la solicitud de compatibilidad sin que parezca posible una autorización condicional.

Octavo.*- El órgano competente para la autorización o denegación de compatibilidad corresponde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 53/1984, al Pleno Corporativo siendo, en consecuencia, preceptivo el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1.e) del ROFRJEL.*

Noveno.- *El incumplimiento de la Normativa en materia de compatibilidades será, según el artículo 20 de la Ley 53/1984, sancionado conforme al régimen disciplinario aplicable como falta muy grave (artículos 95.2.n) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 6.h) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero) (STS de 15 de octubre de 1994).*

A la vista de cuanto antecede, y considerando, en primer lugar, que el solicitante pide el reconocimiento para compatibilizar su puesto de trabajo principal como agente de policía local en este Ayuntamiento con el ejercicio de una actividad privada como fisioterapeuta, entendiendo que con ellos se puede menoscabar la imparcialidad o independencia en el desempeño de su puesto de trabajo; que, en segundo lugar, el ejercicio de la segunda actividad al tratarse de una actividad por cuenta ajena no tiene concreción de jornada ni horario con independencia de que el interesado manifieste que su prestación se realizará fuera de la jornada laboral que tiene atribuida; que, en tercer lugar, el trabajador percibe retribución en concepto de complemento específico o concepto equiparable cuyo porcentaje excede del permitido por la Ley para poder reconocer la compatibilidad (establecido en el 30% de las retribuciones básicas excluida la antigüedad), se ***informa desfavorablemente*** *el reconocimiento de compatibilidad para realizar una segunda actividad en el sector privado por cuenta propia como fisioterapeuta, no obstante la Propuesta que al efecto formule el Concejal delegado de Recursos Humanos en tanto órgano competente al efecto y su Resolución por el Pleno de la Corporación."*

4º.- Propuesta desfavorable del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

5º.- Dictamen favorable a la Propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular (7); y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (2), del Grupo Contigo por Las Rozas (2) y del Grupo Socialista (2), y de los Concejales no Adscritos, D. Carlos Gómez Valenzuela y Dª Patricia Arenas Llorente.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **13 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 de los Sres. Concejales asistentes no adscritos; y **11 abstenciones**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia, acordó:

PRIMERO.- Denegar a D. Daniel Canosa Suárez, personal funcionario de este Ayuntamiento, categoría Agente de Policía Local, el reconocimiento de compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad privada por cuenta propia como fisioterapeuta, por no reunir los requisitos recogidos en la normativa sobre incompatibilidades del personal del sector público.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se deniega dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

6º.- Aprobación de Precios Públicos para los espectáculos musicales a celebrar en el Centro Multiusos, con motivo de las Fiestas Patronales de San Miguel 2017. (Ac. 86/2017-PL).

El Concejal delegado de Juventud y Fiestas, **Sr. Villalón Fornés,** expone el contenido de este asunto diciendo: presentamos una propuesta para someter a aprobación los precios públicos elaborados con motivo de los conciertos a celebrar en las Fiestas de San Miguel.

Como ya expliqué en la pasada Comisión, se trae una propuesta para su aprobación de un precio público de 15 euros por localidad para cada uno de los conciertos, lo cual supondría una reducción del precio estimado por cada entrada de un 12% conforme al análisis de costes previsto, y que se ha adjuntado al expediente. Esta reducción, como bien saben, se justifica en el bien cultural y social que implica la celebración de dos conciertos de música de relieve para la población roceña. Además, de por el calado que dichos conciertos tendrán en las propias Fiestas.

A continuación toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente** para exponer su postura: voy a apoyar la propuesta.

Creo que la reducción no es excesiva, resulta un precio adecuado, apto para todo el mundo y la reducción se fundamenta, a mi parecer, simple y adecuadamente.

Me gustaría destacar que la inversión realizada para estos eventos musicales es menor que la que nos obligan a realizar para los festejos taurinos.

Es sorprendente que aunque la afluencia de público es mucho mayor en los conciertos con respecto a las corridas de toros, encierros, etc..., ustedes se empeñen en invertir el dinero de los vecinos primando el sufrimiento, el maltrato, la vejación y la muerte de un ser vivo con respecto a un espectáculo musical apto para todos los públicos y verdaderamente enriquecedor.

No sólo están manteniendo artificialmente estos festejos taurinos, es que les otorgan mayor importancia a pesar de que nuestros vecinos no lo hagan así.

El Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela,** señala lo siguiente: poco que añadir a lo que ya se comentó en la Comisión al respecto. Solo felicitar al Sr. Concejal y a su Equipo, porque han hecho un trabajo muy bueno en la elaboración de los precios, las comparativas, ..., es excelente.

Considero que el tema del coste, como en las actuaciones de Cultura, es imposible que sea rentable, hay que gastar dinero en las Fiestas y creo que el criterio de elección es adecuado conforme a los tiempos que corren.

El Portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero,** manifiesta: la subvención del 12% nos parece razonable.

Siempre que tratamos estos asuntos, hablamos de los estudios de coste porque nos generan dudas de si se pueden realizar mejor y de forma más unificada entre las distintas concejalías. En este caso, sí nos parece razonable el número de entradas de las personas que irán a la plaza de toros a ver un concierto que se ha utilizado para hacer ese estudio.

No obstante, creemos que el expediente es mejorable, por lo que nos abstendremos.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias,** interviene para decir lo siguiente: se trata de un expediente recurrente año a año, como son los conciertos de las Fiestas de San Miguel. Nosotros estamos de acuerdo con este tipo de actividades y con que se traiga a gente puntera y de primera línea, como parece que van a venir.

Decir que el tema de las fiestas ha mejorado en este sentido, se están haciendo pliegos y se están incorporando condiciones normales.

En cuanto al precio, consideramos que están bastante ajustados, 15 euros, solo necesitamos que las propuestas bajen un 12% para cubrir costes, con lo cual sería para felicitar.

Por todo lo expuesto, nos abstendremos.

Interviene a continuación el **Sr. Villarroel Ortega,** Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas: me gustaría preguntar al Concejal de Fiestas que ¿qué les parecería que el precio de los conciertos fuese de 1,5 €? 1,5 euros sería aplicar la misma subvención que se realiza a los espectáculos taurinos. A los espectáculos taurinos se les aplica una subvención que es 7,5 veces la subvención que se aplica a los conciertos, 1,5 euros.

Al final el precio que se estaba proponiendo este año para los espectáculos taurinos era de 10 €, frente a los 15 € que van a costar los precios de los conciertos.

¿Queríamos saber qué opinión tiene el Concejal de Fiestas sobre esa diferencia en la aplicación de subvenciones entre un espectáculo cultural y otro taurino?

Seguidamente por el Grupo Ciudadanos, interviene su Portavoz, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: nosotros también seremos muy breves. El cálculo de costes que nos han presentado en esa ocasión nos parece razonable, se tienen en cuenta los gastos de seguridad, de control, auxiliares, etc..., y lo que es más importante como es la suposición de llenado de la plaza de toros que, en este caso, coincide con la realidad, porque tradicionalmente se viene produciendo el lleno.

Reiterar que nos parece muy acertado el cálculo de costes, que demuestra que cuando se quieren hacer las cosas bien, se pueden hacer, no es un tema genético del Partido Popular.

Repetir, una vez más, que bajo nuestro punto de vista sería conveniente que se hiciera un procedimiento general, que se aprobara y que se aplicara para todas las concejalías, que reflejara un cálculo de costes sistemático y homogéneo para todas ellas.

Responde a las anteriores intervenciones el Concejal delegado de Juventud y Fiestas, **Sr. Villalón Fornés:** en primer lugar, dar las gracias a todos por vuestras buenas palabras.

Respecto a las alegaciones que hacéis a cuenta de los festejos taurinos, entiendo que no son objeto de debate en este punto, que solo trata de los precios públicos de los conciertos, y si quieren que debatamos sobre ello, ya saben cómo hacerlo.

El **Sr. Alcalde** da por finalizado el debate y, seguidamente, lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación de precios públicos para los espectáculos musicales a celebrar en el Centro Multiusos, con motivo de las Fiestas Patronales de San Miguel 2017,

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1.- Informe técnico emitido por el Técnico de Juventud y Fiestas, D, Adolfo

Alonso Gómez, en fecha de treinta de mayo de dos mil diecisiete, para la "*creación de precio público para dos conciertos a celebrar en la plaza multiusos con motivo de las fiestas patronales San Miguel 2017*".

2.- Propuesta, del Concejal-Delegado de Juventud y Fiestas, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, de aprobación de precios públicos para dos conciertos en el centro multiusos con motivo de las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2017.

3.- Informe jurídico favorable emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, en fecha dos de junio de dos mil diecisiete, con el siguiente contenido:

"***Antecedentes:***

1º.- Informe técnico suscrito por el Coordinador de Juventud y Fiestas, D. Adolfo Alonso Gómez, con fecha 30 de mayo de 2017, en el que consta:

a) Justificación de la necesidad.
b) Estudio económico.
c) Justificación del precio.
d) Determinación del precio público.

2º.- Propuesta suscrita por el Concejal-Delegado de Juventud y Fiestas, D. José María Villalón Fornés, de fecha 31 de mayo de 2017.

Legislación aplicable:

- Artículos 2, 41, 43, 44 y 47 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 8/1989 de tasas y precios públicos, modificados por la Ley 25/1998, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Artículo 25.2, letra m) Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Artículo 45 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fundamentos jurídicos.

El artículo 41 del TRLRHL dispone que "las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local", siempre que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias:

1.- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
2.- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Por consiguiente, en función de lo indicado en este precepto, y deduciéndose del mismo que todo precio público es exigible por la Entidad Local en el ámbito de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad de la competencia de ésta en régimen de Derecho público, el artículo 25.2, letra m) LRBRL, atribuye al Municipio competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de "promoción de la cultura", que engloba, la celebración de conciertos y espectáculos musicales, en general, dentro de las fiestas patronales municipales. Además, en el presente caso, no concurren el supuesto de hecho recogido en el artículo 20.1, letra b) TRLRHL, antes expuesto, por lo que ello habilita legalmente a este Ayuntamiento para la exigencia a todos los ciudadanos que decidan asistir a tales conciertos y espectáculos un precio público para sufragar los gastos derivados de su organización.

Respecto a la concreta cuantía de los precios públicos, si bien el artículo 44 TRLRHL por un puro sentido de equilibrio matiza que el importe de los mismos "deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada", su apartado 2º suaviza tales términos, manteniendo que "cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior", invocándose por tanto para esta excepción conceptos jurídicos indeterminados que son justificados en el informe técnico emitido por el Coordinador, D. Adolfo Alonso Gómez, en el informe de fecha 30 de mayo de 2017, indicando el "interés del Ayuntamiento para favorecer la participación de los ciudadanos en las tradicionales fiestas de San Miguel".

En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLRHL:

"El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Una vez adoptado el Acuerdo por el órgano municipal competente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento [sin perjuicio del empleo de otros medios de publicación adicionales, como la página web institucional], no como requisito de validez, sino como "condición sine qua non" para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, considerando lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo la publicación oficial del acuerdo garantiza su conocimiento general por parte de los vecinos, convirtiéndose entonces tal publicidad en condición esencial para la ejecutividad de los nuevos precios públicos aprobados.

El expediente habrá de ser fiscalizado previamente a su dictamen por la Comisión Informativa correspondiente.

Conclusión:

A nivel jurídico, el Pleno de la Corporación puede aprobar precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de esta Entidad local, como son los conciertos y espectáculos musicales organizados para las fiestas patronales de San Miguel, como anteriormente se ha expuesto, constando en el expediente administrativo objeto de informe, propuesta de la Concejalía correspondiente y una memoria económica explicativa y justificativa del coste del servicio o de la actividad realizada, a la que habrá de unirse el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal.

Por ello, una vez que sea fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal, informo favorablemente la aprobación de precios públicos para los conciertos y espectáculos musicales a celebrar en el Centro Multiusos, en la cantidad de 15 euros por la entrada a cada uno de los espectáculos.

La vigencia de dicho precio público se extenderá hasta tanto no se proceda a su modificación."

4.- Informe favorable de Intervención emitido por el Interventor Adjunto, D. Carlos Corrales Hernández, y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha diecinueve de junio de los corrientes, que literalmente se transcribe a continuación:

"Recibida, en el día de hoy, la propuesta para la aprobación de los Precios Púbicos para dos conciertos a celebrar en el Centro Multiusos con motivo de las fiestas patronales de San Miguel Arcángel y de acuerdo a la siguiente,

Legislación y Normativa aplicable

- ✓ *Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- ✓ *Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.*
- ✓ *Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.*
- ✓ *Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- ✓ *Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RDL 2/2004.*
- ✓ *Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- ✓ *Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- ✓ *Bases de ejecución del Presupuesto General 2017.*
- ✓ *Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.*

Esta Intervención de conformidad con los art 214[1] del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las AAPP, tiene a bien emitir el siguiente,

[1] ***Artículo 214***. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.
1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico,

INFORME

Se propone en el presente expediente la aprobación de los precios públicos aplicables a las entradas de los dos conciertos que se prevén incorporar a los programas de festejos de las fiestas en honor a San Miguel Arcángel de nuestro municipio.

A la propuesta para el establecimiento de los precios públicos se acompaña de un Informe suscrito por D. Adolfo Alonso Gómez, Técnico Municipal de la Concejalía de Juventud y Festejos, en el que se incluye tanto la justificación de la necesidad de aprobar estos precios púbicos como un estudio económico en el que, para la estimación de los costes, se han tomado como referencias por un lado, el caché de una pluralidad de artistas y grupos musicales que se están valorando por la Concejalía para su contratación y por otro los "raiders" técnicos, el alquiler del escenario, el servicio de organización y vigilancia y los servicios de control de entradas. El coste de estos servicios se ha calculado, según el citado estudio económico, en 129.616,11€.

A continuación, para el cálculo del coste de las entradas, la Concejalía ha dividido los costes estimados entre el número máximo de localidades que se tiene previsto sacar a la ventar (7.600), por lo que, en el caso de que se vendieran todas las localidades, para que se cubrieran los costes del servicio, las entradas deberían ser vendidas a 17,05€.

Para la fijación de la propuesta de precio público se han considerado, por un lado el carácter festivo de los conciertos, así como el interés del Ayuntamiento en favorecer la participación de los ciudadanos contribuyendo de este modo al arraigo de las tradicionales Fiestas de San Miguel. En base a este criterio se ha propuesto una rebaja los precios calculados proponiéndose un precio público de ***15,00€ para cada uno de los conciertos.***

En cuanto a la ***reducción*** *propuesta sobre el precio público, siendo por tanto deficitario, el* ***art 25 de la ley 8/1989****, de 13 de abril, de tasas y precios, redactado por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, establece:*

"2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada."

La Concejalía de Festejos justifica esta reducción (12,02%), por un lado en "el carácter festivo de los conciertos así como en interés del Ayuntamiento en favorecer la participación de los ciudadanos" y por otro en crear un coste "accesible a las diferentes capas sociales que componen nuestro municipio".

El expediente ha sido ***informado favorablemente por el Director del servicio de coordinación jurídica****, D. Felipe Jiménez Andrés, en el día de hoy.*

---

los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.
2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:
a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
b) La intervención formal de la ordenación del pago.
c) La intervención material del pago.
d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

El expediente**, por tanto, **se fiscaliza de conformidad.

*El **órgano competente** para su aprobación es el **Pleno** mediante mayoría simple, por lo que no es preceptivo el informe jurídico de la Secretaría General. No obstante sí es preciso el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. El acuerdo será inmediatamente ejecutivo y se deberá publicar en el BOCM, en la Web municipal y en el Tablón de Anuncios en los términos del Art. 59.6 de la LRJPAC."*

5.- Dictamen favorable emitido por la Comisión I. de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veintidós de junio de dos mil diecisiete, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (7), del Grupo Ciudadano (2) y del Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela; y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas (2), del Grupo Socialista (2) y de la Concejal no adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **16 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 2 de los Concejales no Adscritos, Sr. Gómez Valenzuela y Sra. Arenas Llorente; y **8 abstenciones** correspondientes, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, acordó:

1º Aprobar los precios públicos para dos conciertos a celebrar en la Plaza Multiusos con motivo de las Fiestas Patronales de San Miguel 2017, de 15 euros para cada uno de los conciertos.

2º.- Exponer al público el expediente mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento [sin perjuicio del empleo de otros medios de publicación adicionales, como la página web institucional], para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169,1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que los interesados legítimos, a partir del día siguiente a dicha publicación, puedan presentar reclamaciones y sugerencias, las cuales deberán ir dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

(Se ausenta de la sesión el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ferrero Andrés)

7º.- Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para honrar a las víctimas y esclarecer lo ocurrido en el accidente del Alvia en Angrois. (Ac. 87/2017-PL).

El Portavoz del Grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero,** toma la palabra para exponer el contenido de la moción presentada por su

Grupo: esta moción de UPyD Las Rozas se presenta para honrar a las víctimas y esclarecer lo ocurrido en el accidente del Alvia en Angrois.

El próximo 24 de julio se cumplirán cuatro años de un terrible accidente, que todos recordarán, en el que murieron 88 personas y más de 140 heridos.

Esta iniciativa la traemos hoy aquí, porque en el pasado Pleno de 25 de mayo, no pudimos llegar a un acuerdo unánime de todos los Grupos para poder presentar una Declaración Institucional, pero sí que habíamos asumido desde Unión, Progreso y Democracia un compromiso con la Plataforma de Víctimas para que salgan los acuerdos que proponemos.

Proponemos una serie de acuerdos porque pensamos y estamos convencidos de que la investigación judicial ha sido excesivamente corta, e insuficientes las explicaciones que han dado los responsables de ADIF sobre el accidente. También, ya no solo nosotros, en marzo de 2017, la Audiencia Provincial de La Coruña dijo que la instrucción del caso había sido insuficiente.

Creo que hay motivos de sobra para respaldar esta iniciativa de la Plataforma de Víctimas, para respaldar lo que piden, para que se siga investigando y se esclarezca lo que allí ocurrió.

A día de hoy, 29 de junio, ni los responsables de ADIF, ni los responsables del Ministerio de Fomento, han dado explicaciones en sede parlamentaria sobre lo que ocurrió en ese terrible accidente.

Desde Unión, Progreso y Democracia, proponemos unos acuerdos fáciles de entender, como es Instar Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas a que se sume a los diferentes homenajes a los fallecidos, a los afectados, a las víctimas de este terrible accidente, pero también instemos desde aquí al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes para investigar lo que allí ocurrió ese trágico 24 de julio.

También queremos instar al Gobierno de la nación a la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para que se establezcan, el día de mañana, responsabilidades políticas sobre lo que ocurrió.

Asimismo queremos manifestar que no estamos de acuerdo con recortes en materia de seguridad, en este caso, sí que todo apunta a que unos recortes en materia de seguridad hicieron que, a día de hoy, haya 88 fallecidos y 140 heridos en esa trágica curva.

Por tanto, pedimos el apoyo de los demás Grupos políticos a esta iniciativa que engloba en cierta manera lo que reivindica la Plataforma de Víctimas de este accidente.

A continuación toma la palabra la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente:** hay cosas que no entiendo de Unión, Progreso y Democracia, la mayoría de las dudas que me surgen están relacionadas con la motivación que les mueve a la hora de presentar mociones en este Ayuntamiento, pues de un tiempo a esta parte parece que

sólo tengan ojos para el congreso y que todas las propuestas excedan el ámbito local y por ello el interés vecinal. Me aventuro a sospechar que esto se hace con el único ánimo de posicionarse en un sitio del que los ciudadanos con sus votos, o en este caso, con la falta de ellos, les expulsaron.

Le sugiero, que cuando replique a mi intervención, lo haga a los comentarios que expongo y no a mi potestad de pertenecer a este órgano, como ha hecho ya en varias ocasiones. Se puede no pertenecer a un partido político y trabajar para el municipio y sus vecinos, del mismo modo que se puede pertenecer a un partido político y no hacerlo.

Y por ello, como vecina y concejal, me pregunto: ¿por qué utiliza este Pleno para lanzar las propuestas que exceden del ámbito local?

¿Qué capacidad tenemos para instar a la creación de una comisión de investigación, aparte de ninguna? En el caso de que se proponga esto se debería llevar a cabo a través del Congreso, como hacen muchas asociaciones, trasladan a través de este órgano la solicitud de la creación de comisiones de investigación o de cualquier otra índole.

Sobre todo me gustaría que explicase, ¿a qué se refiere cuando habla de instar a cuantas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sean llamadas a declarar ante el juez a que colaboren con la justicia? ¿A qué personas, sociedades o instituciones se refiere? Dentro de los derechos y deberes que rigen nuestras relaciones con las instituciones judiciales, las de todos, se encuentra la obligación de colaborar con la Justicia, no sé por qué presupone que los intervinientes en el proceso no van a hacerlo, pero le aseguro que no voy a ser cómplice de ello.

En definitiva, si se vota por puntos, el único acuerdo que votaré a favor será el punto 1º.

El Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela,** expresa lo siguiente: Sr. Brown, he leído con atención su propuesta y, desde luego, estoy realmente de acuerdo con el fondo, con lo que no estoy de acuerdo es con la solicitud que uds. nos plantean.

Totalmente de acuerdo con el punto 1º, es decir que nuestro municipio se sume a todas aquellas instituciones, organizaciones y personas que rindan homenaje, no sé si en pocas fechas o cuándo, a los fallecidos en el accidente, me parece perfecto. Cualquier iniciativa a ese respecto contará con mi apoyo.

Ahora bien, como uds. plantean en la Exposición de Motivos, la Audiencia Provincial de La Coruña, ha decidido reabrir el caso. Yo soy un ferviente creyente de la Justicia en nuestro país, y creo que se dan todas las circunstancias para estar prácticamente seguros al 100%, y aunque todo es mejorable, las cosas se han hecho bien en el anterior juicio y se van a hacer bien en el que se acaba de abrir.

Por lo tanto, nunca he estado de acuerdo, ni ahora tampoco, a que se hable de una comisión de expertos, a que se inste una comisión de investigación, cuando el caso está abierto, los tribunales decidirán hasta qué punto las investigaciones han llegado a conclusiones serias al respecto.

Le solicito que se vote por puntos, porque estaría de acuerdo en votar a favor el punto 1 y, quizás, el último, porque creo que este Pleno, como cualquier otro, considera que recortar en materia de seguridad no entra dentro de los precedentes, pero con los puntos 2º, 3º y 4º no estoy de acuerdo.

Por el Grupo Socialista interviene su Concejal, **Sr. Pavón Iglesias,** que dice lo siguiente: de la moción que hoy nos trae UPyD nos gustaría destacar al menos tres aspectos.

En primer lugar, poner de manifiesto toda la disquisición técnica en cuanto a las causas que originaron el fatídico accidente de Angrois sucedido el 24 de julio de 2013, a las 20:41 h.

Según se desprende de las conclusiones del informe final de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios: "En el PK 84+413 de la línea 082 se produce un accidente grave por descarrilamiento de toda la composición del tren de viajeros de larga distancia 150/151...y los daños, tanto personales como materiales, son catastróficos. Se producen 80 fallecidos y numerosos heridos de distinta gravedad".

Prosigue el informe: "la causa del accidente fue un exceso de velocidad del tren (circulaba a 179 Km/h en la curva de Angrois limitada a 80 Km/h), por no respetar el personal de conducción lo prescrito en el Libro Horario del Tren y en el Cuadro de Velocidades Máximas de la línea".

Y se concluye que: "Como causa coadyuvante se apunta una falta de atención del personal de conducción, al responder éste una llamada telefónica del interventor del tren, lo que motivó la no aplicación del freno de forma adecuada para reducir la velocidad antes de la entrada de dicha curva".

Parece claro, de la lectura de estas conclusiones, hacia donde se deriva, en primera instancia, la responsabilidad del accidente desde el punto de vista técnico.

En segundo lugar, y consecuentemente, se inicia el procedimiento en el ámbito jurídico al objeto de determinar las responsabilidades penales, civiles y de cualquier otra naturaleza que correspondan ante una catástrofe de estas dimensiones.

Las actuaciones judiciales realizadas de forma muy resumida han sido las siguientes:

- La instrucción de la causa se inició por el Juzgado núm. 3 de Santiago de Compostela y se cerró el pasado mes de octubre con el maquinista como el único procesado y presunto responsable del accidente.
- Tras el cierre de la instrucción, las plataformas de afectados, otras víctimas, la defensa del maquinista y la aseguradora de RENFE recurrieron el Auto del Juez ante la Audiencia. Provincial de La Coruña para que se siguiese investigando.
- La Audiencia Provincial toma en consideración los recursos presentados e insta al Juzgado de Instrucción a aclarar y ratificar los informes periciales en cuanto a las evaluaciones de riesgo que afectaron y cambiaron el proyecto inicial de la

línea y en cuanto a la normativa del riesgo en la línea 082, en concreto en la curva de Angrois.

- Con fecha de ayer, 28 de junio, la Audiencia Provincial concluye que "Adif aceptó una evaluación limitada a ciertos aspectos sin estudiar el peligro de quitar el sistema de seguridad ERTMS del último tramo de la línea" y determina que. además del maquinista, el director de seguridad de Adif, en el momento del suceso, figure como investigado en la causa.

Así pues, esta es la situación en la que se encuentra el accidente, cuatro años después, desde el punto de vista técnico y procesal.

Considerábamos importante una descripción de los hechos desde el punto de vista técnico y jurídico porque, en tercer lugar, está lo verdaderamente importante: la demanda de los familiares de los fallecidos y de los propios heridos en el accidente de querer saber, de una vez, que es lo que pasó ese fatídico 24 de julio de 2013, en tanto en cuanto los tribunales determinan las responsabilidades judiciales que correspondan.

Porque es cierto que en el Parlamento Español todavía no se ha abierto una comisión que investigue, desde el ámbito que le compete, el político, las responsabilidades políticas, si las hubiere, y pudieran dar luz a lo sucedido en la curva de Angrois.

Y en eso este Grupo Municipal Socialista es el primero en expresar nuestro apoyo, solidaridad y respeto con las demandas de las víctimas, que no es otro que el mismo sentir de nuestro Grupo Parlamentario, quien, a través de nuestro diputado Odón Elorza, ha trasladado expresamente a la Asociación Plataforma Víctimas Alvia 04155, su apoyo a la creación de una Comisión Parlamentaria sobre el asunto.

Es por eso que vamos a apoyar la moción del Grupo proponente, si bien le vamos a hacer una consideración previa.

Es claro y evidente que el Sr. Brown va a utilizar esta tribuna en esta legislatura para visibilizar a su Partido. Y esta es una más de las iniciativas de ámbito nacional que nos trae al Pleno de Las Rozas.

No se preocupe Sr. Brown, nos hacemos cargo de lo que nos toca.

Sin embargo, no nos parece serio ni ético, en términos políticos, que solicitando en la moción transparencia, verdad, apoyo y honra a las víctimas del accidente, nos intente colar de rondón, en el acuerdo núm. 6, la opinión de UPyD sobre el asunto que, por el momento, ni se ha determinado técnicamente, ni se ha determinado judicialmente y ni, por supuesto, se ha concluido políticamente.

Es por lo que rogamos retire el punto 6 de la moción y no minusvalore, con ocurrencias y cuestiones partidistas, la fuerza de la política, con mayúsculas, ni el debido respeto que se ha de tener y que se pide en la moción con las víctimas de tan fatídico suceso.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** para manifestar lo siguiente: en las próximas semanas se cumplirán cuatro años del accidente del tren Alvia en Angrois, el mayor accidente ferroviario en nuestro país en los últimos 70 años, con 80 muertos y 145 heridos.

Estos sucesos son, en primer lugar, una catástrofe, una desgracia, pero también son la evidencia de un fracaso, la evidencia de errores, la evidencia de que han fallado cosas que nunca deberían haber fallado. Cuando suceden estos accidentes, es una obligación investigar y esclarecer las causas, saber qué ha fallado. Es una obligación, en primer lugar, moral, por un mínimo respeto a las víctimas, pero es también una obligación política. No hay mayor responsabilidad de quienes gestionan un país que investigar a fondo qué ha pasado y garantizar que sucesos así no vuelvan a ocurrir.

Y aquí es donde en este caso, como en el caso del Yak-42 o en el accidente del metro de Valencia en 2006 y en muchos otros, tenemos que lamentar no haber tenido autoridades a la altura de las circunstancias. La primera respuesta de los gobiernos, horas o minutos después del suceso, siempre es culpar única y exclusivamente al maquinista, reducir todo lo que haya pasado a un mero fallo humano para así no tener que cuestionarse nada sobre la seguridad de nuestros sistemas de transporte, en este caso nuestro sistema ferroviario, el que utilizamos habitualmente millones de ciudadanos.

Horas después del suceso, el Gobierno del PP ya sentenció que lo único que había pasado era un fallo humano. Durante estos cuatro años parece que la mayor preocupación del Gobierno del PP ha sido que la investigación tuviera como conclusión el mismo veredicto que ya algunas horas después del suceso había dado el Gobierno. Con ese objetivo parece que se realizó el informe de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios, que descartaba cualquier responsabilidad de ADIF, y que a estas alturas ya ha sido desmontado por la Unión Europea y por un perito independiente, que ha motivado que el juez de la Audiencia Provincial de A Coruña reabriera en marzo de 2017 la investigación penal.

Pudo haber fallo humano, desde luego, y no lo disculpamos. Pero también resulta que el sistema de seguridad que había en la vía y en el tren era el sistema ASFA, de los años 70, y no el sistema ERTMS, que es el que marca la directiva europea y el que se supone que debería haber en una vía construida en el siglo XXI, un sistema que habría conseguido frenar el tren aún en el caso del fallo humano, aún en el caso de que el conductor se hubiera dormido.

Lo único que piden las víctimas es transparencia y justicia, que se sepa lo que pasó, que se depuren responsabilidades, y que se tomen medidas para que no vuelva a pasar. Durante casi cuatro años, y hasta fechas muy recientes, las víctimas sólo se han encontrado con bloqueos en la investigación por parte del PP, acompañado a menudo por el PSOE, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Gallego. No obstante, gracias a la admirable lucha de las víctimas, gracias a su persistencia por saber la verdad, en los últimos meses hay buenas noticias. En el mes de abril el Parlamento de Castilla y León pidió formalmente una nueva investigación, con el apoyo del PSOE y la abstención del PP. En estos meses se está tramitando en el Congreso una solicitud de En Marea para pedir que se reabra la investigación, tras los anteriores

intentos frustrados de Izquierda Unida, del Bloque Nacionalista Galego y de la propia En Marea. Esperemos que la lucha de las víctimas y las evidencias puestas de manifiesto por la Unión Europea hagan a los dos grandes partidos recapacitar y dejar de bloquear una investigación real que lleva mucho tiempo pendiente. Hoy mismo nos encontramos en los periódicos que Pedro Sánchez impulsará una investigación sobre el accidente del Alvia, que llame a Blanco y a Pastor, por lo que parece que el Partido Socialista ya está rectificando, y esperamos que pronto lo haga el Partido Popular.

Esperemos que en un asunto tan importante y vergonzoso como éste, este Pleno caiga del lado de la justicia y la verdad, y no del lado de la opacidad y la irresponsabilidad que, por desgracia, han tenido otras instituciones.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía,** interviene para manifestar lo siguiente: un suceso tan grave como el del accidente del Alvia 04155 en Angrois, el más grave de todo este período de democracia constitucional, no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos.

Los afectados de aquel terrible accidente han denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos básicos como víctimas y familiares, y han venido reivindicando la constitución de unas Comisiones independientes capaces de depurar las responsabilidades.

Desde Ciudadanos creemos que nuestra obligación es seguir profundizando en el análisis de las causas y la identificación de las responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de este accidente.

En este sentido, estamos proponiendo cambios en la estructura y jerarquía de Agencias y Comisiones, que ayuden a la reapertura de investigaciones, y al aseguramiento de su compromiso con la verdad, manteniendo la independencia de estas entidades y sus miembros.

Y no nos quedamos en frases grandilocuentes, pedimos reformas concretas para que, de una vez por todas, podamos garantizar la necesaria independencia de los organismos públicos responsables de la seguridad del sistema ferroviario y de la investigación técnica de los accidentes, en línea con las declaraciones oficiales efectuadas en los últimos meses por la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea, en las que se cuestionaba la independencia real de los trabajos efectuados por la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF), y que instaban a las autoridades españolas, a la posible apertura de una nueva investigación técnica de carácter independiente sobre el accidente.

Por tanto, este Grupo Municipal no puede más que apoyar la moción que ha presentado UPyD, en cuyos acuerdos están plasmadas, de una forma u otra, aunque de un modo menos preciso, las diferentes propuestas que viene presentando el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados.

Por nuestra parte, también solicitamos que se vote por puntos, porque estamos de acuerdo con la exposición que ha realizado la Sra. Arenas, sobre el acuerdo núm. 4º, sobre el que entendemos no debemos entrar como institución.

El Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Rico Pérez,** toma la palabra para decir lo siguiente: en primer lugar, queremos que nuestras primeras palabras, como no puede ser de otra manera en esta moción, sea el reconocimiento a las víctimas y a sus familiares, mostrando todo nuestro apoyo y comprensión por el sufrimiento de este terrible accidente que hace ya cuatro años nos conmocionó a todos y que, una vez más, los españoles dieron muestra de la solidaridad, de la generosidad y de la unión que ante estos hechos tan dolorosos siempre han mostrado.

Estamos en este Pleno hablando del accidente ferroviario más grave ocurrido en España en los últimos 40 años, con más de 80 muertos y 140 heridos. Ante tanto dolor, no caben frivolidades, ni caben echarse las culpas unos a otros, no caben discursos que no sea el respeto y el compromiso hacia las víctimas y sus familiares.

Y ahí, es donde han querido estar siempre las instituciones, desde el Ayuntamiento, hasta la Xunta, los servicios sanitarios, de seguridad, la Policía y Guardia Civil, los voluntarios que estuvieron desde el primer momento ayudando y apoyando a las víctimas, fue ejemplar, pero es cierto que cuando se trata de tanto dolor, cuando la tragedia es tan grande ningún reconocimiento y atención a las víctimas y sus familiares es suficiente.

El Gobierno también estuvo ahí, y es justo reconocerlo, porque hizo una labor meticulosa y exhaustiva. Creó la oficina de atención a los afectados para garantizarles la asistencia integral y personalizada; se puso en marcha una auditoría interna en el ámbito del Ministerio para analizar todo el sistema ferroviario; se celebraron comparecencias en la Comisión de la propia Ministra y de los propios Presidentes de ADIF y RENFE, para tomar medidas en conjunto en el sector ferroviario.

La Comisión de Accidentes Ferroviarios realizó un informe –que podemos ver todos en la página web del Ministerio- se creó la Comisión Técnica Científica para el estudio del sector ferroviario y analizar las posibles mejoras que se pudieran dar en su seno; se creó una subcomisión al objeto de elaborar un informe de las infraestructuras y propuestas de mejora, y también se definió un esquema completo de atención a las víctimas y sus familiares.

Por consiguiente, las comisiones de expertos y las comisiones técnicas han funcionado, han dado sus frutos y han concluido, y atendiendo a lo que dijo el Presidente de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios, en la comparecencia de marzo de este año, no creemos que deban crearse más comisiones, porque el Gobierno de la nación ya las puso en marcha y los resultados ya son conocidos. Otra cosa, como nos dice el proponente en su moción es que la Audiencia Provincial de La Coruña, judicialmente, ha considerado que el Juzgado de Instrucción deba reabrir este caso. Nosotros no podemos hacer más que respetar la labor judicial, ponernos a su disposición y que sean, precisamente, los jueces los que aclaren definitivamente cualquier responsabilidad que se pueda derivar de los hechos que se investigan, lógicamente, como pone el proponente de esta moción, en su punto núm.4, teniendo en

cuenta que todas las personas que sean llamadas a declarar lo hagan de la forma más colaboradora posible.

Por todo lo expuesto, nosotros en esta moción, lógicamente, tenemos que votar a favor de los puntos 1º y 4º, pero no podemos hacerlo en los números 2º, 3º y 5º, que, como ya hemos dicho, son aspectos que ya han concluido, y el punto 5º es muy generalista, no está definido e incluso propondríamos que se pudiera someter a algún tipo de responsabilidad a los que nos metan en aquellas crisis que requieren recortes para poder salir de ellas.

Acabar poniéndonos del lado de las víctimas del accidente, de sus familiares y amigos.

Cierra el turno de intervenciones el proponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**: comenzando por la Sra. Arenas, que manifiesta no entender la forma de hacer política de Unión, Progreso y Democracia, decir que somos muy partidarios de presentar iniciativas y mociones de índole local y así lo hemos demostrado como podrá comprobar consultando las actas de los Plenos y toda la trayectoria de seis años que llevamos en este Ayuntamiento trabajando desde este Grupo municipal para que lo pueda verificar. No obstante, hay veces que dejar mensajes, crear conciencia, denunciar públicamente ciertos hechos y se hace en diferentes instituciones para que las cosas no se olviden, y la Plataforma de Víctimas lo ha ido pidiendo en diferentes Ayuntamientos que se han pronunciado en iniciativas similares a las que hoy presenta aquí Unión, Progreso y Democracia. Ud. no se preocupe por el carácter de las iniciativas locales que presenta UPyD, porque, recientemente, en el Pleno pasado hablábamos de las acciones que tiene este Ayuntamiento en el Canal de Isabel II. Si esto le parece un tema muy de la Comunidad de Madrid, vamos al mes anterior donde hablábamos del centro comercial del Montecillo, o al anterior donde hablábamos del acceso nuevo al Cantizal y Monterozas, ayudas al comercio local, o al anterior que hablábamos de los ruidos de la M-505, …., iniciativas muy locales para no tener que escuchar lecciones por su parte. Ud. no está aquí para dar lecciones a nadie, no se equivoque, hace dos días tuvimos un Pleno en el que estuvimos debatiendo durante horas iniciativas y problemas que tiene Las Rozas, y tendrá sus razones, pero ud. no estuvo aquí, no debatió, no aportó ideas, pero no venga a dar lecciones a los demás que sí estuvimos en el Pleno durante horas para debatir los problemas de Las Rozas. Por tanto, le ruego que de aquí al futuro se abstenga de darnos lecciones al resto de concejales.

Respecto al resto de Grupos, agradecerles su apoyo a Contigo por Las Rozas, al Grupo Socialista que me pedía la retirada de uno de los puntos, pero como han pedido la votación por puntos, supongo que no es necesario, así como la del Grupo Ciudadanos. La del Grupo Popular no me sorprende porque, como mencioné en la anterior intervención, la idea era que de esta iniciativa saliera una Declaración institucional en el Pleno pasado. Además, para estos temas de índole nacional, creo que la Declaración institucional suele ser uno de los mejores cauces para llevarlas a cabo. El Partido Popular considera que no es necesario la creación de una nueva comisión de expertos para investigar este asunto, considera que no se necesita una comisión en el Congreso para pedir responsabilidades políticas por estos hechos, y es algo que difiere de la opinión de las plataformas de víctimas y de los que hemos presentado esta iniciativa, y por lo que hemos escuchado en el debate difiere también

de la opinión de varios Grupos de la oposición. Como nosotros consideramos que sí es necesario esclarecer estos hechos, que es un drama ese terrible accidente, sí consideramos que es lícito pedir una comisión de expertos y una comisión de investigación que depure responsabilidades políticas, por lo que no estamos de acuerdo con la exposición realizada por el Grupo Popular.

Por supuesto, que no nos cabe la menor duda de que todos los Grupos aquí representados consideramos que fue un terrible accidente y queremos lo mejor para apoyar a las víctimas, a los afectados y a las familias de este triste accidente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado del debate, a continuación, somete a votación por puntos la moción presentada que se transcribe literalmente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado pleno municipal, celebrado el día 25 de mayo, no fue posible llegar a un acuerdo unánime para presentar una Declaración Institucional a favor de las víctimas del accidente de Alvia 04155. Así pues, insistimos e intentamos a través de una moción, poder cumplir y hacernos eco de las reivindicaciones del colectivo de víctimas de dicho accidente.

El próximo 24 de julio se cumplirán cuatro años del accidente del tren Alvia en la curva situada en las inmediaciones del barrio de Angrois (Santiago de Compostela) en el que murieron 88 personas y más de 140 resultaron heridas. Tras una investigación judicial, quizá demasiado corta, y las insuficientes explicaciones de los responsables de ADIF, solo el conductor del tren fue imputado, considerándosele el responsable único de dicho accidente.

El pasado mes de marzo de 2017, la propia Audiencia Provincial de La Coruña consideró que la instrucción del caso había sido insuficiente, y el juzgado de instrucción, tras reabrir el caso, ha imputado al entonces jefe de seguridad de circulación. En el auto, el juez refleja que dicho responsable había sido alertado del riesgo en el tramo en el que se produjo el accidente. Por otro lado, un año antes del mismo dicho responsable había sustituido el sistema de seguridad existente, que permitía frenar un tren automáticamente en cualquier lugar, por uno menos sofisticado que no tenía esta capacidad. Esta persona se ha negado a declarar ante el juez y ha recurrido su imputación. Además, el recientemente elegido director de la comisión de accidentes de ADIF, cuyo informe fue criticado por instancias europeas, considera que no era necesario reabrir el caso.

Este terrible suceso que conmocionó a toda España puso de relieve por un lado la gran solidaridad y humanidad de la que es capaz la sociedad ante estas desgracias y, por otro, la necesaria y permanente revisión de la seguridad con la que circula el transporte ferroviario.

A día de hoy ningún responsable de ADIF ni del Ministerio de Fomento han dado en sede parlamentaria explicaciones convincentes sobre el accidente y hasta qué punto las decisiones tomadas por ADIF pudieron impedir que se evitase esta desgracia.

ACUERDOS

Se solicita al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas que:

1. Nuestro municipio se sume a todas aquellas instituciones, organizaciones y personas, que en las próximas fechas rendirán homenaje a todos los fallecidos y afectados por el accidente. De este modo, también, los grupos municipales queremos mostrar nuestro total apoyo a las víctimas del accidente de Angrois y compartimos su deseo de que se esclarezca la verdad.

2. Instar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

3. Instar al Gobierno de la nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.

4. Instamos a cuantas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sean llamadas a declarar ante el juez a que colaboren con la justicia, manifestando así su respeto por las víctimas y por toda la sociedad.

5. Por último, este Pleno Municipal condena rotundamente cualquier tipo de recorte en materias de seguridad debido a motivos económicos"

Votación punto 1: **Unanimidad** de los Sres. Concejales presentes, se aprueba este punto.

Votación punto 2:

Votos a favor: **10**, correspondientes 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.
Votos en contra: **11** de los Sres. Concejales del Grupo Popular
Abstenciones: **2** de los Sres. Concejales asistentes no Adscritos

Por mayoría simple, el punto 2 no se aprueba.

Votación punto 3:

Votos a favor: **10**, correspondientes 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.
Votos en contra: **12**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 del Sr. Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.
Abstenciones: **1** de la Sra. Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente

Por mayoría simple, el punto 3 no se aprueba.

Votación punto 4:

Votos a favor: **18**, correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Abstenciones: **5**, correspondiente: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 2 de los Sres. Concejales asistentes no Adscritos.

Por mayoría absoluta, el punto 4 se aprueba.

Votación punto 5:

Votos a favor: **8**, correspondientes, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: **13**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista.

Abstenciones: **2** de los Sres. Concejales asistentes no Adscritos.

Por mayoría absoluta, el punto 5 no se aprueba.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó aprobar los puntos 1º y 4º de la Moción presentada con R/E núm. 12440 de 22.06.17, por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para honrar a las víctimas y esclarecer lo ocurrido en el accidente del Alvia en Angrois, y que son los siguientes:

Se solicita al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas que:

- Nuestro municipio se sume a todas aquellas instituciones, organizaciones y personas, que en las próximas fechas rendirán homenaje a todos los fallecidos y afectados por el accidente. De este modo, también, los grupos municipales queremos mostrar nuestro total apoyo a las víctimas del accidente de Angrois y compartimos su deseo de que se esclarezca la verdad.

- Instamos a cuantas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sean llamadas a declarar ante el juez a que colaboren con la justicia, manifestando así su respeto por las víctimas y por toda la sociedad.

(Se incorpora a la sesión el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ferrero Andrés)

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la creación de la Beca "Ignacio Echeverría" para que el roceño/a de mejor nota en Selectividad estudie en el Reino Unido un año. (Ac. 88/2017-PL).

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** toma la palabra para exponer este asunto: hoy traemos esta moción porque hemos creído que tenía enorme importancia por los acontecimientos tan tristes que hemos tenido en esta ciudad y en el resto de España y del mundo: los atentados terroristas que se han dado en Londres, en los cuales hubo víctimas españolas y, particularmente, una de ellas, que nos acerca mucho a estos atentados.

Una de esas víctimas era Ignacio Echeverría que era vecino de este municipio. Un vecino que sufrió la barbarie terrorista de una manera muy descarnada.

En España conocemos lo que es el terrorismo, y lo conocemos desde hace mucho tiempo, prácticamente desde que se inició la democracia, cuando una banda terrorista empezó a matar personas, para acabar, entre otras cosas, con la democracia, solo así puede ser entendido el terrorismo de la banda que asoló nuestro país durante tantos y tantos años.

Eliminar el terrorismo es algo muy necesario, extremadamente necesario, es algo vital que todo el mundo entiende, y con lo que todos estamos de acuerdo. Establecer una unidad frente al terrorismo es algo en lo que también todos creemos y, por ello, con las distintas visiones que existen sobre todas las materias lógicas en la visión humana que tenemos para arreglar los problemas en este país se alcanzó un acuerdo muy importante, como fue el acuerdo contra el terrorismo yihadista que fue firmado por el líder Socialista, Pedro Sánchez, y por el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, al que se sumaron otras fuerzas parlamentarias y también extraparlamentarias, y fue respaldado por una gran mayoría del Parlamento español. Este acuerdo lo que trataba era de implementar el espíritu de París en la lucha contra este terrorismo, recodando los atentados de París, a primeros de 2015.

En uno de estos acuerdos se hace una especial referencia a lo que significan las víctimas, y dice que por encima de todo está la solidaridad y el afecto a las víctimas del terrorismo, como Ignacio Echeverría. Que hace siempre una referencia para los demócratas para mantener vivo su recuerdo y rendirles el merecido homenaje.

En este caso que nos ocupa, además de rendirle el homenaje, que se lo merece; además, de mantener vivo el recuerdo como dice el acuerdo ante el terrorismo yihadista; además de eso, Ignacio Echeverría representa unos valores excepcionales y, por lo tanto, mantener vivo su recuerdo es también mantener vivo el recuerdo de estos valores. Valores que son muy necesarios para la vida en sociedad, valores que son muy necesarios para que nos conduzcan hacia una sociedad más ejemplar.

Por lo tanto, desde el Grupo Socialista hemos creído que tenía encaje el traer esta moción para mantener vivo este recuerdo, y habíamos pensado en que esto se hiciera a través de los más jóvenes para que entiendan lo que ha pasado, y a base de recordarlo, los valores se eleven y se pueda derrotar el terrorismo y lo que es y lo que representa esta lacra para toda la sociedad.

Por todo ello, establecemos un punto único que habrán tenido ocasión de leer, y que estamos dispuestos a valorar con el resto de fuerzas para que antes de poner en marcha cualquier cosa referente a Ignacio Echeverría, puedan opinar y, en virtud de todas las opiniones, estamos abiertos a un cambio y que sea este Pleno municipal quien tenga la última palabra.

Seguidamente interviene la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente,** que expresa lo siguiente: aunque estoy de acuerdo con la apreciación que realizan en cuanto a la heroicidad y valentía de nuestro vecino, el ejemplo que suponen sus actos para todos los que vivimos amenazados por los terroristas y el increíble orgullo que como Españoles debemos sentir, no puedo estarlo en cuanto al petitum de la moción por no estar, a mi parecer, fundamentada adecuadamente.

Desde este Ayuntamiento, se han impulsado diversos reconocimientos aprobados en este Pleno, se ha asignado su nombre al instituto del Burgo, donde él cursó sus estudios, se está trabajando en la creación de una pista de skate que lleve su nombre, deporte que practicaba con asiduidad, y a nivel nacional se ha aprobado la solicitud de la entrega de la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Civil como reconocimiento por parte de toda la sociedad española.

No entiendo qué relación puede tener con él una beca de estudios, otorgada únicamente a los estudios universitarios que se pretendan realizar en Reino Unido.

En Las Rozas existen los Premios a la excelencia educativa, en la Comunidad de Madrid existen las Becas a la Excelencia para cursar estudios superiores, desde el Ministerio de Educación y Cultura se puede optar a diversas becas no sólo para la realización de estudios en Universidades, sino también para enseñanzas superiores no universitarias, es decir, las artísticas, religiosas y militares que, en este caso, no son contempladas en su moción. Creo que en cuestión de becas hay un gran abanico que cubre con creces las necesidades sociales.

Al mismo tiempo, creo que se deberían haber tenido en cuenta las particulares relaciones que se viven en estos momentos entre los países de la Unión Europea y el Reino Unido, donde ni siquiera los españoles residentes ahora mismo en sus ciudades tienen asegurada su permanencia.

El Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela,** interviene a continuación: Sr. Ferrero, de verdad que estoy totalmente de acuerdo con el fondo de su moción, sin embargo, me parece un poco precipitada. Es decir, uds. solicitan que se cree una beca desde el punto de vista académico, basada en notas y calificaciones, y no me parece lo más adecuado para honrar al Sr. Echeverría, porque, además, independientemente de los criterios que podamos utilizar nosotros, en nuestro país, para premiar o no a una persona, calificar o no desde el punto de vista académico, puede que sus criterios no tengan que coincidir con los que tenga para la admisión de alumnos una universidad de un país extranjero. Lo veo tremendamente complejo.

Luego, sin entrar en consideraciones personales, estamos hablando de una persona en la que hay que alabar el hecho heroico que tuvo y sus valores, por lo que sí

podríamos valorar en los alumnos su entrega a sus compañeros u otro tipo de valores, y no solo las notas, porque nos podemos encontrar con un alumno maravilloso en el trato con todos sus compañeros de clase y, sin embargo, su expediente sea normal o no especialmente excepcional

Entiendo que este tema deberíamos tratarlo en la Comisión correspondiente, y estoy de acuerdo con ud. en la puerta abierta que ha dejado para que podamos hablarlo y aunemos ideas para poderlo desarrollar. Se puede estudiar el organizar algún tipo de premio que perdure en el tiempo, sin tanto compromiso económico y sin poder contar con universidades en países extranjeros, o premiar a algunos alumnos, no solo uno, podría ser uno por centro, ..., es decir, estudiar todas las alternativas y buscar una idea de consenso.

Tal y como está la moción, no voy a hacer ninguna enmienda *in voce,* y me sumaré a lo que más o menos digan el resto de Grupos, pero en el acuerdo me voy a abstener. Si al final quedamos con la idea de fondo, en el sentido de estudiar aparte de lo que ya se ha hecho –lo ha explicado muy bien la Sra. Arenas- con respecto a la figura de este vecino nuestro, pues me sumaré a lo que todos consideremos oportuno.

El Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez,** manifiesta lo siguiente: voy a intentar ser lo más breve y concreto posible en expresar la posición de nuestro Grupo.

En este Pleno acabamos de conceder la Medalla de Honor del Ayuntamiento de Las Rozas a Ignacio Echeverría y se ha anunciado también que una instalación deportiva llevará para siempre su nombre.

Hace dos días también tuvimos conocimiento que la Comunidad de Madrid cambiará por su nombre el Instituto de Enseñanza Secundaria en el Burgo de Las Rozas que es donde estudió Ignacio.

¿Institucionalmente se pueden hacer más cosas? Obviamente sí, pero no de esta manera.

No queremos que un hecho sin duda heroico, pero también luctuoso, sucedido a un vecino y a una familia nuestra, se convierta en un pretexto para que cada partido político desfile por el Pleno Municipal a competir por quien tiene la idea más ocurrente o más genial.

No queremos que la gravedad de lo que sucedió en Londres, el recuerdo de Ignacio y el respeto a su familia se vean contaminados por el debate político.

Estamos seguros que no era esa la intención del grupo proponente, sino la de unir su memoria a otra buena acción institucional, pero entendemos que este no es el formato.

En estos años todos los Grupos Municipales hemos llegado a hacer mociones conjuntas unos con otros y acordado Declaraciones Institucionales (hoy mismo se leerán 3) y honores, y entendemos que, en este caso, ese debe de ser también el camino.

Por estos motivos, apelamos a su generosidad y proponemos al grupo socialista que retire la moción, que no dé lugar a la votación, que en estos días pongamos en común ésta y otras ideas, que se las expongamos también a la familia de Ignacio y que, finalmente, entre todos lleguemos a un consenso unánime y traigamos al Pleno del mes de Julio la decisión final para su aprobación oficial.

Por el Grupo Contigo por Las Rozas, interviene su Concejal, **Sr. Villarroel Ortega**, para decir lo siguiente: la muerte de Ignacio Echevarría fue trágica y ha causado mucho dolor. Sólo nos queda el posible consuelo del ejemplo de su actitud. Su defensa de otra persona. Su empatía, que podríamos calificar de extrema.

Se han hecho varios reconocimientos a su figura, como la concesión de la medalla de honor del municipio. El Alcalde se ha comprometido a dar un nombre a un skatepark y el Instituto del Burgo ha pasado a tener su nombre.

Por cierto, en el tema del skatepark esperamos que esto último sirva para que el Sr. Alcalde cumpla con prontitud con una demanda que jóvenes de Las Rozas llevan haciendo muchos años. Un parque de ese tipo, es una forma de fomentar un ocio sano y no consumista, que es de las mejores cosas que debemos ofrecer a los jóvenes y muy coherente con los valores que nos mostró Ignacio Echeverría.

Pero su moción lo que propone es una beca de, al menos, 25.000 € para un único estudiante al año, el de mejor nota en selectividad, vaya a estudiar por un año a una única universidad del Reino Unido, y esto nos hace plantearnos muchas dudas:

- ¿Se basa esta propuesta en una importante necesidad que han detectado entre los universitarios de Las Rozas?
- ¿Qué impacto creen que tendrá la medida en los jóvenes de Las Rozas si sólo se beca a una persona al año?
- ¿Qué criterio socialdemócrata es la concesión de una beca por la nota del expediente académico y no por los recursos familiares?
- ¿Saben que ya no existe la Selectividad y que ahora se llama EBAU y que la EBAU sólo es un 40% de la nota de acceso a la Universidad?
- ¿Qué pasa si la persona seleccionada no está interesada en los estudios que ofrece la Universidad británica elegida?
- ¿Y si tan siquiera le interesa ir al Reino Unido?
- ¿Y si no es aceptado en esa universidad?
- ¿Por qué sólo una beca para un año académico? ¿qué curso?
- ¿Es el mejor uso que creen que se puede hacer en educación en Las Rozas con 25.000 €?

Ya puestos a fomentar la necesaria movilidad estudiantil en el extranjero, ¿por qué no completar las muy exiguas becas Erasmus, que este curso para el Reino Unido era de 300 € al mes?

Puestos a honrar la memoria de Ignacio Echevarría, les propongo reforzar el actual programa de convivencia escolar, habilidades sociales, mediación y educación emocional que, desde la Concejalía de Juventud, se realiza en diferentes

institutos y en centros de primaria, precisamente, para reforzar en los jóvenes de Las Rozas esos valores que Ignacio Echeverría nos demostró tener.

Con todo el respeto por la memoria de Ignacio Echevarría, no nos han convencido para apoyar esta iniciativa.

La Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez,** toma la palabra para manifestar lo siguiente: quiero comenzar mi intervención felicitando a los miembros de las formaciones políticas representadas en este consistorio, porque ante hechos tan tristes como el acaecido a nuestro convecino Ignacio Echeverría, hemos volcado nuestros esfuerzos en honrar su memoria y lo que a valores humanos representa para todos la figura de Ignacio. Dicho lo cual, queremos entender que el Partido Socialista nos trae esta propuesta para hacer otro reconocimiento más a la memoria de Ignacio Echeverría.

Como han dicho los compañeros de otros Grupos creemos que esta propuesta es muy precipitada, no está trabajada y nos surgen muchas dudas, aparte de las indicadas por el Sr. Villarroel, a nosotros nos gustaría saber si podría el alumno elegir el curso que desea realizar en el Reino Unido, si se va a imponer un curso, etc.... Como ha dicho el Sr. Ferrero, lo suyo es que trabajemos todos los Grupos en una Comisión Informativa, y la propuesta que ha hecho el Sr. Aparicio, me parece la más correcta porque se deja sobre la mesa, se trabaja por todos los Grupos y se trae una propuesta conjunta en la que estemos todos cómodos.

Finalizaré esta intervención felicitando a los padres de Ignacio Echeverría, por haber sabido transmitir unos valores que le convirtieron en la gran persona que demostró ser ante la barbarie de los atentados de Londres y trasladándoles todo el apoyo de este grupo municipal.

La Concejal delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo,** toma la palabra para manifestar lo siguiente: en primer lugar, mi intervención quiero que sirva para rendir homenaje y apoyo a todas las víctimas del terrorismo y para reiterar, una vez más, el apoyo del Grupo Popular a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado de todos los países, nuestra condena expresa a cualquier acto de terrorismo apelando a la unidad de las fuerzas políticas para defender, en definitiva, la libertad y los valores democráticos.

Esta propuesta que nos trae el Grupo Socialista de rendir un homenaje especial a la memoria de Ignacio Echeverría nos parece oportuna en el fondo, pero tenemos una enmienda que proponer en cuanto a las formas.

Estamos muy orgullosos, como ha recordado la Sra. Priego, de cómo este Ayuntamiento, toda la Corporación municipal, todos los vecinos nos hemos volcado en los actos de reconocimiento a la memoria de este héroe nacional, porque esto es en lo que se ha convertido Ignacio Echeverría y sus valores. Actos que, por cierto, no han sido los mismos en otros Ayuntamientos de España. Estamos muy orgullosos de la respuesta que hemos tenido, que han tenido los vecinos como se ha mencionado ya por el resto de Concejales, han sido numerosos los actos de reconocimiento que se han hecho y que se van a hacer todavía.

Sin embargo, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Ignacio Echeverría destacó por sus valores sobre todo. Entendemos que se ha convertido en un símbolo de la valentía, de la entrega, de la solidaridad de pensar en los demás, y cuando hemos conocido su educación, su vida, su familia, lo que piensan, nos hemos reiterado en que lo que define a esa persona eran, precisamente, sus valores humanos.

Es por ello que podemos estar de acuerdo en establecer unos premios en homenaje y recuerdo a Ignacio Echeverría, pero tenemos la propuesta de que no se limite estrictamente al ámbito académico y tampoco en los términos en los que ud. ha señalado.

Nuestra propuesta de enmienda para el acuerdo sería:

"Establecer unos premios dotados económicamente a los valores que representa Ignacio Echeverría cuyas condiciones y cuantía estudiarán conjuntamente el grupo proponente y el Equipo de Gobierno, para elevar la propuesta al Pleno."

Si ud. acepta esta enmienda, nosotros votaríamos a favor.

Cierra el turno de intervenciones el proponente de la moción, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo: sí, la aceptamos, porque, además, hemos tenido ocasión de hablarlo anteriormente y de lo que se trataba era de encontrar un acuerdo y, de hecho, aunque yo hablé ayer con Joaquín, el padre de Ignacio, que hoy no ha podido acompañarnos, para nosotros es clave el acuerdo de todos.

Por eso los únicos que conocen esta moción son los que estamos aquí, en el Pleno, es decir, no hemos hecho ningún trámite más, ni la hemos mandado a los medios para buscar el consenso. Además, lo hablaba antes con Dª Mercedes, el traerlo luego al Pleno para dar protagonismo y vean que la Corporación de Las Rozas está volcada. Es un paso más y, por tanto, no voy a responder a valoraciones más oportunistas que me parece que no tienen ningún encaje ni con lo que se quería, ni con lo que va a ser aprobado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y, seguidamente, somete a votación el texto de la moción presentada por el Grupo Socialista, con la enmienda introducida por el Grupo Popular, que queda redactada de la forma siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de junio, Ignacio Echeverría, murió a manos de la barbarie terrorista en un fatal atentado en Londres.

Ignacio, sus padres, sus hermanos y sus amigos se han convertido en protagonistas de la más injusta de las tragedias, la muerte en un acto terrorista.

Pero también nuestro Municipio ha sufrido el golpe del terrorismo porque Ignacio era nuestro vecino y un vecino muy querido en la comunidad roceña.

Desgraciadamente, en España sabemos bien lo que es el terrorismo porque lo hemos sufrido durante 40 años. Hemos soportado las devastadoras consecuencias de actos terroristas contra toda nuestra población civil, cargos públicos, contra nuestros miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, contra todos. Hemos asistido a la muerte de más de 1000 personas.

Hoy nos enfrentamos a un terrorismo que desconocíamos y que traspasa nuestras fronteras. Todos estamos expuestos al terror y la barbarie del terrorismo yihadista. También ha sido España uno de los países golpeados con más dureza por este terrorismo yihadista con el atentado del 11M.

Eliminar el terrorismo pasa por la unidad de todos frente a esta barbarie y por la toma de decisiones políticas para su combate. Desde el PSOE hemos considerado siempre que el terrorismo es el peor enemigo de la democracia y las libertades por lo que debemos ser firmes en su lucha y apelar a la unidad de los demócratas para combatir esta lacra.

En 2015 el PSOE impulsó con el Gobierno del PP, un gran pacto para trasladar la unidad del "espíritu de París" a la lucha contra el terrorismo yihadista. A este acuerdo firmado en febrero de 2015 por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el líder del PSOE, Pedro Sánchez, en nombre de sus dos grupos parlamentarios, que en ese momento reunían casi 300 diputados, se sumaron el 25 de noviembre, otras fuerzas políticas y grupos parlamentarios; Ciudadanos, Upyd, Foro Asturias, Coalición Canaria, Unión Democrática de Cataluña, Partido Aragonés y Unión del Pueblo Navarro (Podemos no firmó el acuerdo y acude como observador)

Principiaba el acuerdo:

"El terrorismo es el peor enemigo de la democracia y de las libertades. Los españoles lo saben bien,... y lo hemos hecho siempre con una clara ejemplaridad: con serenidad, fortaleza y responsabilidad... Y nos sentimos especialmente concernidos por acontecimientos como los recientes atentados en París, que han vuelto a poner de manifiesto la grave y real amenaza del terrorismo yihadista, a la que ningún país puede permanecer ajeno... El terror no ha logrado impedir su avance ni ha hecho retroceder el régimen de libertades, pero sí ha provocado pérdidas irreparables ***que permanecen intactas en nuestra memoria y que nunca podrán ser borradas.***

Por eso, ***por encima de todo, la solidaridad, el afecto y el apoyo a las víctimas del terrorismo ha de ser siempre una referencia para los demócratas. Mantener vivo su recuerdo y rendirles el merecido homenaje es un imperativo ético que reafirmamos en el presente acuerdo."***

Además, es importante establecer, con absoluta sinceridad y transparencia, que con este acuerdo se promovió por los firmantes, una ley orgánica urgente con medidas penales para combatir el terrorismo yihadista. El pacto, entre otros acuerdos, estableció que los delitos terroristas tendrían la máxima pena privativa de libertad, que en cada momento establezca el sistema de penas del CP. En el momento de la firma, el PP había establecido en el Código Penal, la de prisión

permanente revisable, que el PSOE tacha de ineficaz y el PP no lo comparte. Pero los desacuerdos en el sistema de penas del CP que haya en cada momento, no pudieron con la necesaria unidad y toma de compromisos para acabar con esta lacra, y así lo establecimos en el acuerdo. Porque siempre hemos dado prioridad al acuerdo de los demócratas para responder con eficacia a quienes se valen del terror, que con la violencia quieren destruir nuestra convivencia, acabar con nuestras libertades y con nuestras vidas.

Como decíamos, con el pacto, se acuerda también,

> • ***Mantener vigente el recuerdo** a las víctimas del terrorismo, **honrar con la dignidad debida su memoria y promover el testimonio de gratitud** del que seremos siempre deudores. Asegurar el **reconocimiento que merecen las víctimas y su entorno**, así como el apoyo a sus asociaciones y organizaciones representativas.*

La solidaridad, afecto y apoyo a las víctimas como referencia para los demócratas, se concreta ahora en nuestro vecino Ignacio, que es una víctima de esta barbarie, pero es que además, en este caso, **Ignacio, es un gran ejemplo que debe ser permanentemente recordado para lograr la mejor educación de nuestros niños y jóvenes.**

Porque Ignacio Echeverría murió de la manera más vil, a traición, porque pasaba por el lugar inadecuado en el momento inadecuado pero las informaciones que tuvimos posteriormente nos dejaban unos datos que nos hacen enorgullecemos de él. Ignacio venía de montar en monopatín con unos amigos y al ver cómo los terroristas atacaban a otra persona, no dudó en acudir a socorrerla con la única ayuda de su monopatín con el que trató de golpear a uno de los terroristas mientras otro le asestó una puñalada fatal que acabaría con su vida.

Ignacio, además de víctima, es un héroe, nadie puede ponerlo en duda.

Ignacio es un claro exponente de la nobleza humana porque no hizo lo normal, hizo lo extraordinario y eso es lo que le convierte en un héroe.

Y además, Ignacio es nuestro vecino, es un roceño al que el Ayuntamiento de Las Rozas con nuestro indudable apoyo, le ha concedido la primera Medalla de la Ciudad y le dedicará un parque con una pista de skate en homenaje a su memoria.

En este caso, además de solidaridad y respeto, es nuestra obligación guardar su memoria, ahora y siempre, para que a todos y en especial a niños y Jóvenes les sirva su figura como ejemplo.

Por todo ello, los socialistas de Las Rozas proponemos reconocer su memoria, impulsando unas becas de carácter anual sustentadas en un convenio con una universidad prestigiosa de Reino Unido.

De esta forma, un vecino o vecina de Las Rozas podrá cursar estudios por un año en el citado país, con la ayuda de nuestro municipio y de una universidad del Reino Unido.

La beca llevará el nombre de Ignacio Echeverría como reconocimiento y homenaje a su persona y al ejemplo que nos deja.

El Ayuntamiento de Las Rozas intentará firmar un convenio con la Universidad inglesa elegida a tal fin y tratar de que el convenio Implique mantener viva la memoria de Ignacio por ambas partes ya que se trata de un héroe en ambos países.

Con base a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas, presenta ante el pleno de la Corporación municipal esta Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal. ACUERDO:

"Establecer unos premios dotados económicamente a los valores que representa Ignacio Echeverría cuyas condiciones y cuantía estudiarán conjuntamente el grupo proponente y el Equipo de Gobierno, para elevar la propuesta al Pleno."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **19 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Concejales asistentes no Adscritos; y **5 abstenciones**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista, con número 12.572 de 23.06.17 de Registro en el General de este Ayuntamiento, para la creación de la beca "Ignacio Echeverría", con la enmienda introducida por el Grupo Popular.

9º.- Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la aprobación de la proposición de Ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la Educación no Universitaria en la Comunidad de Madrid. (Ac. 89/2017-PL).

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarreal Ortega,** presenta la moción de su Grupo diciendo: sólo podemos conseguir una educación de calidad si combinamos la excelencia con la equidad.

Y la equidad pasa por la inclusión en la educación de todas las personas, con independencia de sus condicionamientos personales.

Esta moción solicita a este Pleno que el Ayuntamiento de Las Rozas ejerza la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos junto con otros municipios de la Comunidad de Madrid para presentar una proposición de ley de escolarización inclusiva.

La propuesta de ley autonómica surge hace más de un año a iniciativa de quince colectivos sociales del sur de Madrid y actualmente está respaldada por más de 200 grupos y colectivos y por 17 Ayuntamientos.

Varios estudios realizados por especialistas muestran que los centros sostenidos con fondos públicos no acogen por igual a las personas más vulnerables y en muchos casos se repite un mismo patrón de separación. Según el informe PISA de 2012, la Comunidad de Madrid es una de las regiones de Europa con menores índices de inclusión social en la escuela. Esta propuesta de ley quiere cambiar esta situación.

El objetivo de esta iniciativa legislativa es avanzar hacia una mayor inclusión de los grupos más vulnerables en la educación, proteger a los más débiles, aumentar la igualdad de oportunidades y, en consecuencia, mejorar la calidad global del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Esta iniciativa defiende la integración de los alumnos con necesidades especiales en los centros de sus barrios. Defiende la integración frente a la segregación. Y reducir el porcentaje de alumnos que son escolarizados en centros especiales.

La iniciativa legislativa busca facilitar más recursos educativos a los niños más vulnerables, tanto por tener necesidades educativas especiales (como los que tienen dificultades de aprendizaje, déficit de atención, etc.) como a los vulnerables social o económicamente (como los de familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, alumnos de incorporación tardía, de educación compensatoria, etc.).

Para facilitar esos recursos educativos se proponen medidas como:

- Planificar la oferta educativa con criterios de equidad (como que cuando sea necesario aumentar las aulas en una zona, se prioricen los centros con más alumnos vulnerables).
- Reducir la ratio máxima permitida de alumnos por aula cuando haya presencia de estos niños (de forma que el profesorado tenga más capacidad de darles una atención adecuada).
- Aumentar los recursos en los centros con más alumnos de este tipo, con más profesorado de apoyo y de orientación pedagógica y social.
- Establecer planes de educación inclusiva en todos los centros.

Los acuerdos que se proponen en esta moción son:

- Ejercer la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos para la proposición de ley de escolarización inclusiva
- Ejercer dicha iniciativa en coordinación con el resto de Ayuntamiento que se han sumado a través de una comisión de coordinación
- Instar al Gobierno nacional y de la Comunidad de Madrid a velar por el cumplimiento de las leyes de inclusión educativa.

La equidad es la forma de evitar la discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades dando un trato diferenciado a las personas, ya que somos diferentes en necesidades y capacidades. Así podemos permitir que cada persona pueda desarrollar al máximo sus capacidades.

No pensemos que hay personas normales y personas diferentes. Todos somos diferentes. No existe la normalidad. La diversidad es consustancial con el ser humano y

la diversidad es una extraordinaria fuente de aprendizaje. Derribemos los muros invisibles que en nuestras escuelas separan a las personas.

La Concejal no adscrita**, Sra. Arenas Llorente**, interviene para manifestar lo siguiente: durante estos últimos años, especialmente tras los recortes que se han ido sucediendo en este ámbito y la reforma de leyes tan chapuceras como la LOMCE, hemos escuchado por parte de muchas y muy diversas organizaciones lo peligroso de ajustar la dotación en temas tan importantes como es la educación de nuestros niños y jóvenes. El menoscabo incesante en la protección de sus derechos que da como consecuencia, la incongruencia de que durante esta crisis los adultos estamos más protegidos que ellos.

Se celebra la diversidad, pero esta no se incorpora en los procesos educativos, hecho que me sorprende sobremanera. Les confieso que daba por resuelto este tema, confiaba en que contásemos con una Ley garantista que estableciese las herramientas para hacer de los nuestros unos centros inclusivos que ofertasen sus plazas disponibles y los procesos de escolarización se llevasen a cabo en base a unos parámetros que permitiesen el acceso de todos los niños y jóvenes con total libertad y en igualdad de condiciones, que del mismo modo se creasen los métodos necesarios para identificar necesidades específicas y características personales y/o grupales.

Al colegio no sólo se va a hacer deberes, los años que pasamos estudiando son fundamentales para nuestro desarrollo como ciudadanos, debemos asegurarnos que el mensaje que lanzamos a nuestros niños y jóvenes es que debemos posibilitar el acceso en todos los ámbitos independientemente de las necesidades particulares de cada uno, que al vivir en una sociedad estamos sujetos a una serie de deberes sociales, entre otros, no discriminar a ningún alumno por razón de características físicas, psicológicas, por razón de etnia, capacidades, rendimiento, género, etc..., por ello creo que es imprescindible que el sistema permita identificar ciertas características y que se haga en tiempo y forma adecuado.

En base a lo expuesto tendrán mi voto a favor.

A continuación interviene el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**: más allá de lo que uds. interpretan con la lectura del Informe PISA, yo, particularmente, he sacado unas conclusiones diferentes a las suyas y, de hecho, numerosos artículos que he leído no coinciden especialmente; más allá de los términos académicos y de lo que el Informe PISA dice a nivel nacional, que es que no somos gran cosa desde el punto de vista académico, no estamos en los lugares más altos a nivel europeo, lo que sí está claro que desde el punto de vista del bienestar de los alumnos no es así. Tengo el informe delante y el 82% de los alumnos en España alcanza un nivel de competencia básica en Ciencias del 79%; los valores de pertenecer al centro educativo de los alumnos es uno de los más altos de la Comunidad Europea, ... Es decir, el panorama en España no es tan malo, nuestro sistema educativo no es tan malo como aparenta.

En cuanto al tema de la inclusión, podría estar de acuerdo con ud., lo que está claro es que va a suponer un enorme esfuerzo en profesores y en medios. Creo que, además, va unido con algo muy importante que el mismo informe de la OCDE y el PISA

dicen con respecto a lo que es la inclusión, pero también el problema de segregación que ud. menciona en su Exposición de Motivos.

La segregación tiene una solución muy sencilla que el Informe PISA dice "proporcionar plena libertad de elección de escuela a los padres puede dar como resultado la generación, según sus capacidades, etc..." Es decir, se está planteando el hecho, algo con lo que yo, por cierto, no estoy de acuerdo, que para quitar ese problema habría que quitar la libre elección de escuela por los padres. En nuestra Comunidad Autónoma se elige, tenemos esa potestad, y si ud. quiere que eso se evite dígalo, pero yo no estaría de acuerdo con ello.

Hay otro tema que también aparece en la Exposición de Motivos, y es que ha mencionado para concluir su intervención el hecho de la iniciativa legislativa de los ayuntamientos y que nos pusiéramos de acuerdo, pero también menciona el tema de la iniciativa legislativa popular. Vamos a ver, el tema de la Educación está regulado por una ley orgánica, y la iniciativa popular, como ud. sabe, va a complementar la representación, que yo creo que ya existe suficientemente en nuestro país, como son los Grupos políticos que representamos la iniciativa popular. En lo que respecta a la iniciativa popular, más allá de las 500.000 firmas que se precisan, lo que no podemos meternos a modificar, ni tan siquiera instar a ello, leyes orgánicas, eso es una cuestión del Parlamento más compleja.

El sistema de representación que tenemos a nivel nacional está suficientemente bien expuesto y el que tengamos que hacer instancias de este tipo a nivel nacional o autonómico en el tema de la Educación, no me parece adecuado.

El Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ortega,** interviene para expresar lo siguiente: como se dice en el tercer acuerdo, a nuestro Grupo ya le parecería un hecho muy positivo que se cumplieran las leyes vigentes en materia de inclusión educativa. Posiblemente, con ello se evitaría lo que, en el fondo, intenta también hacer esta Proposición de Ley que se pretende presentar en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, es decir la proliferación de "escuelas gueto" precisamente por una distribución desigual del alumnado. La legislación vigente ya insta a la Administraciones Educativas a que atiendan a una adecuada y equilibrada distribución de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Sin embargo constatamos que eso no está siendo así, o, al menos, no lo está siendo con la celeridad y el resultado esperado.

Sin duda, éste es posiblemente uno de los efectos más graves que la "crisis" ha supuesto en el ámbito educativo y, sin embargo es el más disimulado, o, dicho de otra manera, el menos reconocido por las autoridades educativas. Ha sido mucho más difícil recortar profesorado en asignaturas esenciales como Lengua o Matemáticas, situaciones que, además, serían imposibles de disimular, mientras que los recortes se han cebado precisamente en este aspecto no menos importante de la educación.

Precisamente, el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (los PTSC), del que forman parte psicólogos, pedagogos, sociólogos, educadores y trabajadores sociales, es una de las figuras más castigadas por los recortes educativos. Es un personal que, precisamente, se encarga de la convivencia y de la "atención a la

diversidad", además de ser el nexo con servicios sociales y la fiscalía. Pues bien, tras los recortes en educación, en Madrid, solo el 15% de los institutos disponen de este recurso a jornada completa. Los recortes en las plantillas han atacado primero a lo "no curricular". Es más, como puede comprobarse en el borrador de algún futuro plan autonómico, como el de Castilla-La Mancha, ni siquiera se les nombra.

El otro día, decía el Sr. Sánchez-Toscano en el debate sobre los Presupuestos Municipales que se congratulaba de que otros partidos nos vayamos acercando a su idea sobre los impuestos progresivos a las grandes multinacionales. En Unión Progreso y Democracia esperamos que suceda lo mismo entre la izquierda que se autodenomina "progresista" y que acaben aceptando que la idea de mantener en materia educativa 17 reinos de Taifas en España ha generado y sigue generando una sociedad menos igualitaria y más injusta y donde cada uno de los españoles está condenado a recibir mejores o peores prestaciones educativas en función de dónde viva, algo que choca frontalmente con los más elementales derechos constitucionales. Progresar es acabar con este desbarajuste y cambiar sin miedo lo que ha funcionado mal.

En cualquier caso, nos parecen bien las líneas en las que se pretende mejorar mediante la citada Proposición de Ley y apoyaremos su moción.

Por el Grupo Socialista interviene su Concejal, **Sra. Reyes Matos,** que manifiesta lo siguiente: la iniciativa de ley popular (ILP) para la educación inclusiva surgió en el sur de Madrid y a día de hoy cuenta con la adhesión de más de 110 entidades, entre las que encontramos AMPAS, asociaciones, grupos de trabajo de Getafe, Fuenlabrada, Móstoles, Rivas, Parla, entre otras.

Nos encontramos ante una moción que ya ha sido presentada y aprobada en conjunto con el PSOE en varios ayuntamientos. Si esta moción se nos hubiese propuesto no hubiéramos tenido ningún inconveniente en presentarla de manera conjunta porque es una iniciativa que llevábamos en nuestro programa electoral.

Ángel Gabilondo destacó ya en 2011 que las claves de la educación inclusiva son acceder, permanecer y promocionar, es algo en lo que se debe trabajar de manera constante y continua. Nosotros siempre apostamos por una educación inclusiva con una oferta educativa basada en unos criterios de equidad, lo cual es algo que nosotros hemos defendido desde siempre.

La educación inclusiva permite que niños de diferentes capacidades y realidades sociales tengan oportunidades de aprender juntos teniendo, de este modo, las mismas oportunidades e impidiendo la segregación.

Precisamente ayer se aprobó en el Pleno Municipal de Madrid con los votos de Ahora Madrid, PSOE y Ciudadanos, elevar a la Asamblea regional esta propuesta.

Por todo lo expresado, nuestro voto es favorable.

La **Sra. Priego Álvarez,** Concejal del Grupo Ciudadanos, toma la palabra para decir lo siguiente: el Grupo de Contigo nos trae hoy a este Pleno una moción solicitando la aprobación de una proposición de Ley de la Comunidad de Madrid.

Dicha proposición imaginamos que será presentada al Pleno de la Asamblea de Madrid, que es quien tiene las competencias, y desde este grupo no vamos a entrar a debatir el fondo de la misma, lo que vamos a hacer es votar a favor, porque nos parece correcto que se debata en dicho Pleno y se realicen por parte de todos los grupos políticos con representación en dicha cámara las propuestas que estimen oportunas.

El derecho a la educación inclusiva es fundamental para todos y para ello es necesario que se faciliten los medios necesarios que garanticen la inclusión educativa.

En Ciudadanos creemos que es justo reconocer el valor de la igualdad, la no discriminación y la diversidad humana.

Las personas con diversidad funcional merecen vivir su vida en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos y la educación inclusiva es una parte clave de la vida de estas personas.

Votaremos a favor, y estamos seguros que esta propuesta será aprobada en la Asamblea de Madrid.

La Concejal delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo,** interviene para expresar lo siguiente: tanto el Ayuntamiento de Las Rozas como la Comunidad de Madrid consideramos que la diversidad de los alumnos es, efectivamente, un valor enriquecedor y no un problema que haya que solucionar. Es por ello que la atención educativa incorpora medidas, tanto de planificación como de organización, que respondan a las distintas necesidades y de aprendizaje de cada alumno, y faciliten así su inclusión.

A partir de ese principio básico, el Gobierno de la Comunidad de Madrid que, como bien ha mencionado la Sra. Priego, es quien tiene las competencias para decidir, regular, ..., en la materia, trabaja ya para lograr que todos los centros educativos cuenten con todos los recursos humanos y materiales que permitan adaptar el entorno de las condiciones personales de todos sus alumnos.

Muy brevemente, en conjunto, los profesionales de distintos perfiles, tanto personal educativo como personal de atención complementaria, atienden a 30.000 alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en la Comunidad de Madrid, y constituyen un amplio colectivo integrado por más de 6.800 profesionales, cuyas cifras, las más significativas, son las siguientes:

- Más de 3.500 maestros de apoyo. En su gran mayoría especialistas en Pedagogía Terapéutica, audición y lenguaje.
- Más de 1.400 profesionales destinados a la orientación educativa con destino en los centros específicos de educación especial en los equipos de orientación y en los departamentos de orientación.
- Más de 1.800 profesionales de atención complementaria que presentan otros perfiles de apoyo, como fisioterapeutas, diplomados en Enfermería, Técnicos educativos e integradores sociales.

Estos recursos dan idea del esfuerzo que se está realizando en Madrid, que, en definitiva, realiza la sociedad madrileña para facilitar la inclusión de los alumnos con discapacidad. Y hay que recordar que se ha hecho en un contexto económico general complicado, y que durante los últimos años se han mantenido siempre en todos los presupuestos la prioridad en la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Yo, Sr. Concejal, podría abundar en los datos, pero estoy de acuerdo en una cuestión de fondo, y es que la atención a la diversidad exige un esfuerzo en términos de recursos y de presupuesto importante, y nosotros siempre estaremos dispuestos a apoyar para que eso sea así, para que la inclusión sea un hecho.

Sin embargo, en la Exposición de Motivos uds. hablan de segregación en las aulas, lo cual es sencillamente mentira; uds. hablan de segregación por razones de origen, de cultura, de países, …., y es, sencillamente, mentira, y tenemos en Las Rozas un ejemplo de que eso no es así. No se produce segregación. Todos los alumnos que piden una plaza en los centros de escolarización, normalmente si hay plazas, obtienen plazas en primera opción y, simplemente, le voy a dar un dato a pesar de que el proceso de escolarización no ha terminado: en Las Rozas los 31 alumnos con necesidades educativas especiales que han solicitado plaza la han obtenido: 26 en centros públicos y 5 en concertados. No habiendo quedado ningún alumno del municipio de Las Rozas con necesidades educativas especiales sin escolarizar.

Quiero decir también que en Las Rozas contamos con 4 aulas TGD, en ninguna de ellas se supera el ratio marcado por la Ley que es de 5 plazas por aula; contamos con un centro de educación especial, el Colegio Monte Abantos, y contamos con centros de escolarización preferente para alumnos con discapacidad motora en el Colegio Público de La Encina y en el IES Carmen Conde.

Finalmente y para terminar, una vez más expresar nuestro total compromiso con la escolarización y la inclusión.

Uds. han traído aquí una iniciativa que se supone que han estado trabajando en ella 18 meses, pero es la primera vez que hablo con ud. sobre este tema. Ud. ha tenido 18 meses para comentar, tanto con la Concejal responsable de Educación, como con el resto de Concejales de la Corporación, este asunto. Ha tenido ocasión de hacerlo en las comisiones informativas o, simplemente, convocando una reunión para ello, porque la iniciativa entra en temas de calado. Le recuerdo, Sr. Concejal, que hay un pacto por la Educación que están elaborando los representantes políticos a nivel estatal, y ese es el camino: el consenso, el trabajo conjunto, el debate y la participación. No traer aquí una propuesta sobre la que no tenemos ninguna competencia para regular y, además, ud. ni la ha traído antes, ni ha informado antes.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal proponente, **Sr. Villarroel Ortega:** por aclarar algunas cuestiones técnicas, el Sr. Gómez ha hablado de las cuestiones de la ILP y la representación de los votantes a través de los partidos, pero estamos hablando de utilizar un mecanismo que recoge la Ley, no de una Iniciativa Legislativa Popular con recogida de firmas; uds. ha dado datos que son para el Congreso, y estamos hablando de la Asamblea de Madrid, y la Ley autonómica que regula este tipo

de iniciativas permite que lo hagan ayuntamientos, por lo tanto, es un tema que está dentro de la legalidad. Otra cosa es que a ud. no le guste, lo que se puede entender .

Y como bien ha dicho la Sra. Priego, aquí no estamos votando el fondo, podría haber muchas cosas que podrían modificarse, sino que lo que se está votando es que el Ayuntamiento de Las Rozas se una a otros municipios para que se debata. Lo que realmente se puede conseguir con esto, se conseguirá puesto que ya existen los apoyos suficientes, y es que la Asamblea de Madrid lo tome en consideración. A partir de ahí, se abrirá un periodo de enmiendas en el cual continuará el necesario debate sobre esta Ley.

Aprovecho esto del debate, para contestar a la Sra. Piera que habla de consenso, cuando, precisamente, el Partido Popular de la Comunidad de Madrid es el único Grupo de la Asamblea que no ha contestado al requerimiento que han hecho estos colectivos que se han puesto en contacto con los demás Grupos. No sé si tiene mucho sentido el buscar el consenso aquí, pero realmente el que debería hablar de esto, que es el Grupo del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, no ha tenido a bien, ni siquiera, contestar la petición de reunión, lo que sí han hecho el resto de Grupos que, por cierto, han mostrado en principio su intención de apoyar la admisión de esta iniciativa.

Ud. nos dice que la segregación es mentira y no es cierto, Es imposible tener datos de toda la Comunidad de Madrid, puesto que la Consejería de Educación es bastante opaca en esta cuestión, pero hay un informe de algunos de los municipios de la Comunidad en la cual, sistemáticamente, el porcentaje de alumnos que se agrupan dentro de este grupo de necesidades es muchísimo mayor en los centros ordinarios no bilingües, respecto a los bilingües y concertados. Hablamos de municipios donde los no bilingües puede haber un 7%, mientras que en los concertados tenemos un 1,3% dentro del mismo municipio; en otro, donde en los públicos no bilingües este tipo de alumnos representan el 5,8% y en los concertados el 1,7%; en otro, un 4,1% en públicos no bilingües y 1,4% en concertados. Podemos buscar otro término, pero no es cierto que se esté integrando de forma equilibrada a este tipo de alumnos en todo tipo de centros apoyados con fondos públicos.

También se ha comentado el tema de la libertad de elección, por aclarar esta propuesta de ley no pretende tocar en absoluto el Decreto 29/2013, de libertad de elección de centros escolares en la Comunidad de Madrid, que lo que intenta plantear es el cambio en la oferta de las plazas, no en la solicitud de las mismas.

La Sra. Piera nos ha inundado con muchas cifras, pero le voy a decir una cosa y es que la ratio de esos profesionales de orientación en la Comunidad de Madrid es de un profesional por cada 1.500 alumnos. Esto está muy por encima de la ratio que hacen las recomendaciones internacionales que establecen que haya un profesional de este tipo por cada 250 alumnos. Por lo tanto, más allá de las cifras, lo que tenemos es una atención especializada a este tipo de alumnos muy deficiente. Ud. ha dicho que esto se ha hecho a pesar del entorno complicado, y no es así, esto se ha hecho a costa, precisamente, de los recursos. Desde 2009, los recortes acumulados por la Comunidad de Madrid en educación son de 2.985 millones de euros. Casi 3.000 millones de euros que no se han podido emplear en atender la diversidad, que ha sido lo que más ha salido

dañado en estos años de recortes. El Partido Popular lo que ha hecho es recortar principalmente en la atención a la diversidad. Es muy triste, es hasta cobarde, me atrevería a decir, porque es hasta invisible.

Al final, la cadena siempre se rompe por el eslabón más débil y en el sistema educativo ese eslabón son los alumnos vulnerables, los de dificultades para el aprendizaje, los que escolarizan tarde, los que viven en situaciones sociales de desventaja. Si queremos mejorar nuestro sistema educativo debemos prestar especial atención a esos eslabones más débiles.

España se ha caracterizado desde hace mucho tiempo en tener grandes personalidades brillantes, excelentes, en todos los ámbitos del pensamiento, la ciencia, las artes, etc. Pero si queremos una sociedad globalmente excelente, no debemos dejar atrás a los más vulnerables. Debemos tomarles de la mano y que se acerquen al grupo. Como dice un famoso dicho africano *solos llegamos más rápido, pero juntos llegaremos más lejos.*

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación la moción presentada por el Grupo Contigo por Las Rozas, que se transcribe literalmente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 la Declaración de Incheon: "Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida". La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad, centrándose en todas las situaciones de marginación, desigualdad o discriminación, ya sean en el acceso a la educación, en los procesos educativos o en los resultados de aprendizaje, haciendo hincapié en que no se puede conseguir ningún objetivo en política educativa si no es un objetivo conseguido para todos. Además, esta declaración se compromete con la calidad de la educación para todos, entendida como la mejora de los resultados de aprendizaje, pero no solo en los ámbitos cognitivos, sino también en los aspectos sociales y personales, así como en la formación de ciudadanos libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, prescribe, en su artículo 24, la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Asimismo, el punto 2 del artículo 24 dispone que los estados firmantes deben asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. Estos objetivos hacen imprescindible tomar medidas estructurales y dotar al sistema educativo común de todos los apoyos necesarios para mejorar

sus condiciones de inclusión y, de este modo, facilitar la disminución progresiva del porcentaje de alumnado con discapacidad que se deriva a centros especiales. La propia UNESCO, en la Declaración de Salamanca de 1994, ya marcaba un horizonte en el que los recursos de las escuelas especiales acudieran allá donde se encontrase el alumnado y no al revés.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, establece como principios inspiradores del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias (artículo 1, apartado a), y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad (artículo 1, apartado b, modificado en su redacción por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa). Para ello, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 84.1, dispone que las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores, y que, en todo caso, se atienda a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A pesar del reconocimiento legal de todos los aspectos anteriormente mencionados, en los niveles supranacional, nacional y regional, la elevada segregación escolar según el origen social y la concentración de alumnado vulnerable en determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid se han convertido en obstáculos que imposibilitan alcanzar los niveles suficientes de equidad y calidad educativa. Evaluaciones internacionales como el PISA (Programme for International Student Assessment) han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa. Por su parte, la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance), perteneciente al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España (8 de febrero de 2011), explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano-romá y la existencia de escuelas 'gueto', así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión, que permiten a los colegios concertados seleccionar alumnado. Es por ello que, en su recomendación 65, la ECRI propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos.

Estas circunstancias, que trascienden la organización particular de los centros educativos, dado que se derivan del diseño de la oferta educativa y de los procesos de escolarización, impiden, en la práctica, el pleno ejercicio del derecho a la educación de una parte significativa del alumnado de la región. Además, a la vista de los datos de escolarización correspondientes a los dos últimos cursos escolares de grandes ciudades como Fuenlabrada, Getafe,

Móstoles, Madrid, Aranjuez y Parla, quedan constatados los patrones de segregación que afectan, precisamente, al alumnado más vulnerable.

Por otra parte, cualquier desarrollo normativo que pretenda regular la inclusión educativa debe, primero, fundamentarse en un diagnóstico riguroso de las carencias y necesidades del sistema educativo; segundo, utilizar un lenguaje preciso y respetuoso; tercero, establecer las medidas organizativas necesarias; y cuarto, prescribir los recursos suficientes que garanticen la consecución de los objetivos propuestos. La ausencia de alguno de estos elementos supondría un serio obstáculo para alcanzar los propósitos legislativos.

La presente Ley se fundamenta en la evidencia de que la exclusión educativa tiene su origen no solo en las prácticas de los centros, sino también, y de manera significativa, en el diseño de la oferta de plazas y en los procesos de escolarización. Por ello, establece una normativa, para el diseño de la oferta de plazas en los procesos de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, que asegura el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, clarifica los criterios para establecer la oferta de plazas, evita activamente la segregación social y académica del alumnado, dispone una relación numérica alumno-profesor con criterios de equidad, garantiza recursos suficientes para la inclusión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y promueve la transparencia en los procesos de escolarización.

En particular, esta Ley establece, en su capítulo II, criterios para la apertura o cierre de aulas en aquellas zonas de escolarización donde la demanda de plazas varíe de un curso al siguiente. Asimismo prescribe, en su capítulo III, reducciones ponderadas de ratio y medidas para que la oferta de plazas tenga en cuenta criterios de equidad. Además, en los capítulos IV, V y VI se exponen medidas prioritarias que dotan de recursos profesionales adecuados para atender al alumnado que se enfrenta a mayores barreras y para que, en los propios centros, se articulen medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el alumnado.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1. Ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la presentación de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

2. Desarrollar las gestiones oportunas desde el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para constituir una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Pleno de cada municipio) interviniente

en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

3. Instar y exigir al Gobierno Nacional y al gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

4. Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

Votos a favor: **12** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente;

Votos en contra: **12** correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Sr. Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela

Ello supone que se ha producido un empate con 12 votos a favor y 12 votos en contra, por lo que procede repetir la votación, y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Sr. Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del ROFRJEL.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidencia** somete nuevamente a votación la moción antes transcrita:

Votos a favor: **12** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente;

Votos en contra: **12** correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Sr. Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela

Dado que permanece el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con número de registro 12492 de 22.06.17 en el General del Ayuntamiento, para la aprobación de la proposición de Ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la Educación no Universitaria en la Comunidad de Madrid.

10º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para el fomento del autoconsumo eléctrico mediante energía solar fotovoltaica. (Ac. 90/2017-PL).

El Concejal del Grupo Ciudadanos Las Rozas, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, expone el contenido de la moción presentada por su Grupo: hoy Ciudadanos lo que propone es bajar los impuestos en Las Rozas, los impuestos que afectan a los vecinos, los que afectan a las empresas y a los autónomos.

¿Cuáles son esos impuestos? El IAE, el ICIO y, por último, el IBI.

¿Por qué queremos bajar los impuestos? Porque los liberales pensamos que los impuestos tienen que estar en el dinero de los contribuyentes, en las carteras de los contribuyentes y no en las arcas municipales. Al contrario de los conservadores que siempre nos prometen y luego, al final, nos acaban crujiendo a impuestos, con la mayor subida de impuestos de la historia.

¿Cómo queremos bajar los impuestos, Sr. Concejal de Hacienda y Concejales de esta Corporación? Pues queremos premiar a los vecinos, premiar a las empresas y premiar a las comunidades de propietarios que inviertan en energías renovables y que apuesten por el autoconsumo solar en sus viviendas e inmuebles. Al contrario de lo que hace el Sr. Montoro que es premiar a quien tiene cuentas en Suiza, y nosotros pensamos que hay que premiar a aquellos que luchan por el medio ambiente, por aquellos que mejoran la sociedad y que pagan sus impuestos día a día.

Nuestra propuesta municipal se basa en tres pilares: el primero ya hemos hablado de él: bajar los impuestos; el segundo es llevar a cabo una labor ejemplarizante por parte de la Administración; y el tercero, es la promoción del autoconsumo.

¿Cómo queremos bajar los impuestos? Pues como nos permite la Ley de Haciendas Locales, a través de las bonificaciones que son potestativas y que estamos proponiendo que este Pleno las incorpore a las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento.

El segundo pilar de este Plan, es la labor ejemplarizante por parte de la Administración, que se va a fundamentar en dos ideas principales: la primera, que los edificios municipales vayan incorporando paulatinamente instalaciones de autoconsumo. Un vecino que salga por Las Rozas con su coche, que esté paseando con su familia o con su perro, va a empezar a ver cómo los edificios municipales tienen paneles solares en su tejado y como las arcas municipales están ahorrando dinero por instalar este tipo de energías, y ellos mismos van a ver que es la mejor forma de ahorrarse dinero en sus facturas.

Además, también proponemos que los próximos pliegos de condiciones introduzcan como un grado a valorar positivamente que los proyectos incluyan instalaciones solares y de autoconsumo. Esto ya se ha hecho de manera parcial, recientemente, con el centro comercial del Montecillo, en el cual, a propuesta de Ciudadanos se fomenta positivamente y se valora positivamente que el edificio se abastezca con autoconsumo y, por lo tanto, tenga la calificación energética A. Y eso es algo de lo que estamos orgullosos y es lo que debe empezar a hacerse en todos los pliegos de condiciones, y no de manera esporádica, y que sea a través del Ayuntamiento.

El tercer pilar de nuestra propuesta, es la promoción del autoconsumo con los medios al alcance del Ayuntamiento, como son los medios locales, el boletín municipal, la web, etc..., promocionando no solo los beneficios de autoconsumo, sino indicándoles

esas rebajas fiscales que, de aprobarse esta moción, implicaría para aquellos vecinos y empresas que apostaran por esta energía.

Por eso les pedimos el apoyo a todos los grupos municipales para apostar por las energías renovables para permitir que los vecinos tengan el dinero en sus bolsillos y no en las arcas municipales.

La Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente,** toma la palabra para manifestar lo siguiente: citan en su Moción la Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, de fecha 25 de mayo, que califican de revés al "impuesto al sol", pues bien, en el presente recurso la Generalitat impugna los Arts. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 19 a 22, y el Apdo. 6 de la Disposición Adicional Primera.

El Tribunal desestima la impugnación de los Art. 1, 2, 4 (excepto en su apdo. 3), 5, 6, 7, 8 y el apdo. 6º de la Disposición Adicional Primera, no sé dónde ven ustedes el revés.

El resto, los declara contrarios al orden constitucional de competencias, es decir, no levanta la prohibición de nada, el Tribunal Constitucional no legisla, resuelve y por tanto, en base a esa Sentencia se ofrece la posibilidad a las Comunidades Autónomas de regular sobre los generadores conectados a la red interior de varios consumidores.

El resto de la normativa sigue intacta y, en cualquier caso, creo que este supuesto no aplica en ninguno de los acuerdos solicitados, pero ya que cita esta Sentencia, podría citar de la misma forma las del 14 de abril, 17 de marzo, 18 de febrero y 1 de diciembre de 2016, entre otras. Quiero pensar que no lo hace por desconocimiento, y no porque dichas Sentencias sean desfavorables y en todas ellas se inadmitan los Recursos presentados.

En algunas de ellas textualmente se dispone:

"Dado que un consumidor sujeto al régimen de autoconsumo se beneficia del respaldo del sistema, éste debe colaborar con los costes del sistema, incluidos lo necesarios para financiar las tecnologías de respaldo"

Lo de la bajada de impuestos para algunos pocos, suena de maravilla, pero no si acabamos pagando el resto sus experimentos.

Asimismo, se dispone:

"Tanto la definición de las instalaciones de autoconsumo como la regulación de su régimen económico son aspectos cuya determinación corresponde en exclusiva al Estado"

Para mayor abundamiento, el artículo 9 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, desarrollada por el Real Decreto citado, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales establece que, de forma excepcional, el Gobierno podrá establecer reducciones de peajes, cargos y costes para determinadas categorías de consumidores de baja tensión de la modalidad de

suministro de autoconsumo. Regulando, así mismo, que en todo caso, tanto la potencia máxima contratada de consumo como la instalada de generación no serán superiores a 10 kW.

He basado mi voto, por tanto, en la eventualidad que podría producirse de acordar según lo solicitado pues podríamos incurrir en un conflicto legislativo e invadir competencias que corresponden en exclusiva al Estado.

Y para terminar me gustaría leerles una noticia fechada el 14 de marzo de 2017 y publicada por el diario El Mundo:

PP y C's respaldan el veto del Gobierno a la ley contra el impuesto al sol
El Congreso de los Diputados no debatirá una iniciativa de la oposición para eliminar el impuesto al sol para incentivar el autoconsumo energético. El Ejecutivo ***ha vetado su tramitación parlamentaria alegando su impacto en los Presupuestos Generales****. Unidos Podemos ha pedido este martes en la Mesa del Congreso levantar ese veto, pero PP y Ciudadanos han votado en contra.*

La iniciativa partía de la oposición casi al completo, PSOE, UNIDOS PODEMOS, PNV y el Grupo Mixto, que registraron conjuntamente una Proposición de Ley de Medidas para el Fomento del Autoconsumo Eléctrico.

Supongo que algo tendrá que ver con que su partido presentase una proposición parecida, tildada de chapuza, en octubre y fuese vetada por el Gobierno.

El único objetivo de su partido es colgarse medallitas, y si no pueden hacerlo prefieren que no lo haga nadie, aunque sea a costa nuestra.

A continuación toma la palabra el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela,** que expresa lo siguiente: he leído con atención la moción presentada por el Grupo municipal Ciudadanos y, sinceramente, nada que decir de la Exposición de motivos. Se nota que es un tema que al Sr. Pérez-Juste le gusta, que domina y que está muy, muy bien redactada.

Lo que ocurre es que Ud. ya da por hecho una cosa que a mí no me queda claro, y es que ya haya sido abolido el impuesto al sol, total o en parte, y que lo que ud. propone me parece un poquito pronto, quizás, para hacerlo. Es decir, ud. en los acuerdos nos propone, por ejemplo, "*Manifestar el apoyo del Pleno de Las Rozas de Madrid a las medidas establecidas en el Acuerdo de París, ….*" me parece perfecto. "*Instar al Gobierno de la nación a la eliminación del "impuesto al sol" …*" también me parece perfecto, porque, de hecho, todavía ese impuesto no ha sido abolido. Y todo lo demás va encaminado a que se empiecen a tomar unas medidas económicas de bonificación e, incluso, de incentivación de que los particulares empiecen a realizar instalaciones de estas características que me parecen un poco precipitadas.

Se echa de menos un estudio económico que me haga ver hasta qué punto un particular o una comunidad de vecinos que haga una inversión en una instalación fotovoltaica sea realmente después rentable a la hora de minimizar el consumo, porque como ud. sabe muy bien, tal y como tenemos la legislación actualmente en España, en

la factura de la luz la parte del consumo no es, precisamente, la más significativa de la misma, sino que hay una serie de impuestos fijos, peajes fijos, ..., que implica que aunque una persona ahorre un 50% en el consumo, y es mucho, no repercutiría ni por asomo el importe total de la factura.

Por lo tanto, más allá de la buena intención que veo en la moción, y de lo que ud. nos plantea, creo que resulta precipitado instar al Ayuntamiento a cambiar los sistemas de alimentación eléctrica de las instalaciones municipales, aunque estoy totalmente de acuerdo en una parte, porque tengo yo también ideas muy liberales, parecidas a las suyas, y es que nos vayamos adelantando, que esté regulada en la ordenanza la tramitación de licencias y la posibilidad de instalarlo y que si alguien quiere hacerlo que lo pueda hacer porque esté previsto.

Me parecen bien los dos primeros puntos, pero el tema de modificar las ordenanzas fiscales ahora mismo me parece precipitado porque no sabríamos en qué cuantía, ni en base a qué condiciones.

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez:** en muchas ocasiones hemos dicho que, a veces, las mociones que presentamos los Grupos a este Pleno no son más que una aportación de ideas o, mejor dicho, un "desiderátum", intentando recabar la aprobación de los demás miembros de la Corporación y, por supuesto, la voluntad política del Equipo de Gobierno que, en última instancia, es quien tiene que ejecutarlas.

Sin duda ésta es una moción de ese tipo y ya les adelantamos que en ese sentido de aportación de ideas, de "desiderátum" sí contará con nuestro apoyo.

Cuando hablamos de energía fotovoltaica rápidamente nos viene a la cabeza el boom de 2008 de las llamadas granjas solares. Entonces, el gobierno del PSOE abrió la mano, sin planificación alguna a la instalación de plantas y, además, las primó. Se pasó de golpe de los 637 megavatios instalados en 2007 a los 3.355 de 2008. De repente se dieron cuenta que las primas que se pagaban estaban desmesuradas y el presupuesto se les iba de las manos. El mismo PSOE en el 2011 inició el recorte de las mismas y el gobierno del PP acabó de rematar la faena decretando el parón y el drástico recorte de los incentivos en el 2012. Resumen: 60.000 familias afectadas que habían creído en las promesas del Gobierno, que habían invertido, que habían pedido créditos a los bancos para esta inversión y que, al final, se vieron obligados a entregar estos solares precisamente a los bancos que las habían financiado. En una palabra, arruinados. Incluso hay algunos inversores que siguen pleiteando ante el organismo de arbitraje del Banco Mundial.

Nos tememos que las nuevas subastas que ahora impulsa el Gobierno de Rajoy, motivadas por las prisas de tener que cumplir el objetivo europeo, adolezcan de la misma falta de planificación. En el año 2020, el 20% de la energía que se consuma en España —eléctrica, transporte o calefacción— debe ser de origen renovable. Ese es el objetivo europeo. En 2015, el último dato cerrado por Eurostat, ese porcentaje estaba en 16,15%, casi el mismo que en 2014.

A nivel local, sin duda, el buen estímulo al autoconsumo eléctrico puede ser la desgravación fiscal y en ese sentido vamos a apoyar la moción. Sin embargo, como dijimos en el Pleno de mayo, en Las Rozas tenemos una mala experiencia: hace años, el Ayuntamiento destinó un millón de euros propios junto a otro millón de fondos europeos al proyecto LIFE "Las Rozas por el Clima", cuyo objetivo era la reducción de los gases de efecto invernadero y, en realidad, básicamente, fue un truco contable para pagar durante años parte de las nóminas de los empleados que se dedican a la conservación de jardines y zonas verdes. Cuando, en su día, preguntamos por cuáles acciones se habían puesto en marcha, el gobierno municipal de entonces nos habló de una docena de "hogares verdes": nunca conseguimos saber cuáles eran, lo cual puede ser entendible por la protección de datos, pero lo incomprensible es que no se tuviera ningún dato sobre los resultados y el ahorro energético en esos "prototipos" de hogares. Sencillamente, no se evaluaba el resultado de aquel programa. Eran tiempos de mayoría absoluta y esperemos que, de aprobarse la moción, ahora el seguimiento sea diferente.

No entendemos que Ciudadanos aquí proponga, en el acuerdo 2, eliminar el "impuesto al sol" y en el Congreso de los Diputados recule a la hora de aprobar esta medida.

Por último, si esta fuera una propuesta de UPyD seguramente no contaríamos con el apoyo de Ciudadanos porque, como han hecho más veces, argumentarían que no está no suficientemente, sino nada cuantificada. Eso es evidente y habrá que hacer números: no es lo mismo bonificaciones en los impuestos que afecten a una disminución de los ingresos del Presupuesto Municipal en 20.000 euros que en 2.000.000. Pero, como dijimos al principio, a falta de concretarla, como idea nos parece buena, nos parecen medidas necesarias y votaremos a favor.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** que expresa lo siguiente: creemos en las buenas intenciones del Grupo Ciudadanos Las Rozas y en las buenas intenciones de D. Fabián, y creo que tiene muy buenas intenciones cuando nos trae a este Pleno municipal el apoyo a lo que significa la energía social y el trabajo que tenemos que hacer contra el cambio climático. Dicho esto, eso son palabras y podemos estar todos de acuerdo, pero los hechos al final son tozudos, y son los que al final nos ponen a cada uno, a cada partido, en su sitio.

Por eso, antes de empezar, lo que le voy a proponer es que en el punto 2 de los acuerdos, cuando dice "*Instar al Gobierno de la nación a la eliminación del "impuesto al sol",* incluir una enmienda de adición que diga:

Instar al Gobierno de la nación y a la Mesa del Congreso, a los componentes del PP y de Ciudadanos no vetar la derogación del "impuesto al sol"…

Con esto se arreglaba todo, si no vetan uds. como han vetado el que se produzca el debate y el que se derogue el "Impuesto al sol" en el Parlamento de España, no necesitamos casi ni hablar aquí de esto.

El problema que tienen las energías renovables ahora mismo en España, es que en un país en el que el sol es gratis, tenemos sol gratuito y para todo el mundo, solo se

produzca el 5% de la energía que se produce en toda Europa. Exactamente 5% megavatios que se produce en el resto de Europa.

Por lo tanto, si uds. aceptan esta enmienda nosotros votaremos favorablemente a la propuesta, porque lo que haría la moción en ese caso es intentar abundar en un beneficio que ya existiría en todo el país, y por eso estaríamos totalmente de acuerdo. Si no, esta parte la entendemos coja, porque echarle la culpa al Gobierno, cuando son uds. con el Gobierno los que han vetado en la Mesa del Congreso la derogación del "impuesto al sol", que se había llevado por cuatro grupos parlamentarios, no tiene ningún sentido el hablar de todo esto, y como decía la Sra. Arenas, ud. dice que es liberalismo, pero la Sra. Arenas, que antes era de su Grupo, le ha afeado y le ha dicho que eso no es liberalismo, porque el impuesto se lo traslada a otros.

Este carajal legal que existe en cuanto al "impuesto al sol" que es uno de los problemas, se introduce más ruido en el sistema. Créanme que a mí me parece muy bien la moción, pero diciendo las cosas como son y haciendo las cosas como son, es decir, deroguemos el "impuesto al sol" donde se debe hacer, quien tenga la competencia y, en este caso, hagamos el trabajo que tenemos que hacer y luego esto será un aditivo, una cosa más.

Si acepta esta enmienda votaremos a favor, y si no pediremos que se vote por puntos.

La Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz,** manifiesta lo siguiente: nosotros tenemos que insistir también en este asunto que han comentado todos los grupos. La moción nos parece bien, pero nos sorprende que la traiga aquí el Grupo municipal Ciudadanos, porque los problemas que existe para el autoconsumo eléctrico viene derivado de un Real Decreto que aprobó el Gobierno en el año 2015, el Gobierno del Partido Popular, pero ha habido un intento de revocarlo en esta legislatura por parte de numerosos grupos políticos en el Congreso entre los que se encuentra el Partido Socialista, Unidos Podemos, PNV, Esquerra y casi todos los partidos del Grupo mixto, que presentaron una proposición de ley que fundamentalmente lo que pretende es quitar el "impuesto al Sol" que es lo que está generando la trabas para que se desarrolle el autoconsumo eléctrico. Esta proposición de ley, sí que fue apoyada por Ciudadanos, pero luego el Gobierno del Partido Popular ha vetado su tramitación y, recientemente, la Mesa del Congreso que podía levantar ese veto, con los votos de Ciudadanos, se ha impedido que se tramite la Ley. Por lo tanto, nos parece una incoherencia que en el Congreso de los Diputados, Ciudadanos esté en esas posiciones y aquí se nos traiga esta moción.

Nosotros estamos a favor de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, y nos gustaría que el Grupo proponente la aceptara.

En cuanto a la moción, este Grupo sí está a favor del autoconsumo eléctrico. Y a favor de que el autoconsumo sea un derecho para los ciudadanos y no una actividad por la que hay que pagar, que es en lo que ha convertido el autoconsumo eléctrico el PP, con el decreto regulador que aprobó en el año 2015. Estamos a favor de la democratización de la energía y en contra de que las eléctricas sigan actuando como

mafias contra una ciudadanía cautiva, con la complicidad de algunos partidos políticos como el Partido Popular.

La regulación actual va en contra de los intereses generales de los ciudadanos y a favor del lobby de las eléctricas que dictan normas al poder político que algunos partidos como el PP, acatan sin rechistar.

El decreto regula el llamado impuesto al sol por la instalación de paneles solares, a partir de la aprobación de esta norma se cobra una tasa por la energía no consumida a los productores particulares que instalan paneles solares en su casa, que, además, no reciben ningún retorno por la energía que vuelcan a la red y se les prohíbe venderla. Por si esto fuera poco además prohíbe que los beneficiarios del bono social o de las tarifas reducidas instalen un sistema de autoconsumo e impone multas millonarias por incumplimientos de la norma.

Este despropósito lo aprobó el gobierno del PP, en Consejo de Ministros, en medio de una gran polémica y en contra de todos los partidos de la oposición, que con gran cinismo vendió como una norma que *impulsaría las renovables* y lo que hace es cobrar a los ciudadanos que optan por generar su propia energía desde fuentes no contaminantes, castiga el ahorro y la eficiencia energética.

En España, el país de Europa con más horas de sol al año, poner paneles solares está penalizado y no abarata el recibo de la luz. Parece un chiste pero no lo es. Es un ejemplo de lo que puede hacer un gobierno que no responde a los intereses de los ciudadanos a los que se supone que representa sino a otros intereses.

Además va en contra de la política de la UE en materia de energías limpias, que está desarrollando una directiva (directiva de renovables) para regular el derecho de los ciudadanos a generar, almacenar, vender y consumir la energía auto producida. Lo contrario de lo que hemos hecho aquí, que esperamos que se derogue pronto, aunque no sea por voluntad política sino a instancias de normas de mayor rango.

A nivel municipal, y en concreto en Las Rozas, podemos hacer muchas cosas. Es verdad que en el 2010 con ayuda de fondos europeos se desarrolló en nuestro municipio un costoso proyecto encaminado a reducir emisiones, del que ha quedado una estrategia local de cambio climático que se supone que sigue en vigor hasta el 2019. Hasta hace nada había una oficina local para la lucha contra el cambio climático, y este plan proponía muchas medidas concretas en distintos ámbitos, y no sabemos muy bien si se está haciendo algo con esto, aunque nos tememos que no. Sí sabemos que la oficina se acaba de desmantelar.

En todo caso nosotros creemos que hay que hacer un mayor esfuerzo en estos temas, con medidas como las que propone la moción para beneficiar a los vecinos que instalen paneles solares en sus casas, en la medida de nuestras posibilidades, pero también con otras cosas, como actuaciones que vayan a favor de la movilidad sostenible, como la red de carril bici que está pendiente de desarrollar, la mejora del transporte público, y la mejora de la movilidad peatonal, los planes de reforestación, la mejora de los sistemas de gestión de residuos, fomento del compostaje doméstico y comunitario, o la eficiencia energética en edificios municipales, también son aspectos

de competencia municipal que se pueden mejorar y trabajar para contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que a nivel municipal deberíamos reforzar.

El Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco,** toma la palabra para manifestar lo siguiente: me he quedado asombrado con la presentación que ha hecho D. Fabián, que para presentarnos una moción intervencionista dice que es liberal como es él. Liberal, bajada de impuestos debería ser generalizada para todos, o una bajada social como los grupos de izquierda que quieren primar socialmente a unos en contra de otros, …., pero ud. aquí no baja los impuestos, ud. bonifica unos impuestos o pretende bonificar unos impuestos que otros tendrán que pagar su parte correspondiente, porque ud. no trae con esta propuesta ninguna medida de ahorro que diga que lo que no se va a ingresar no se va a gastar por otro lado. De hecho, su Grupo, que no sé si aquel día de marzo como le han recordado, no era liberal, sino conservador o socialdemócrata, o es que uds. en Las Rozas están en contra de su Grupo en el Congreso tuvieron en cuenta lo que es un artículo de la Constitución Española, el 134 que permite vetar al Gobierno de la nación y su Grupo estuvo de acuerdo.

Pero, a uds. parece que no les importa, qué más da unos cuantos millones más o menos si no son responsables de nada. Viene alguien les cuenta un cuento, dicen que para delante y ya está.

Sí tengo curiosidad por ver si han cambiado de idea o es que están en contra de su propio Partido en el Congreso, donde le han pedido una enmienda desde el PSOE y Contigo por Las Rozas para ver si uds. enmiendan a sus propios representantes en el Congreso.

Entrando en lo que es en sí la enmienda, decía el Sr. Aparicio que sonaba bien la música, como también lo han dicho los Sres. Concejales de Contigo y del PSOE, y claro la música puede sonar bien, pero es completamente indefinida y desde el Equipo de Gobierno no podemos apoyar una modificación de Ordenanza, cuando dicen modifíquese … Su Grupo considero que debería haber planteado un estudio de cómo lo hacen en otros sitios, a qué porcentaje podemos llegar, cuánto nos puede costar o no lo que se va a bonificar, si se puede compensar, cogiendo –como han hecho otros ayuntamientos- el tipo de potencia, qué tipo de usos, ….., a una estrategia más espontánea como han presentado. Al Equipo de Gobierno aún sonándonos bien, y nos gustaría hablarlo con el resto de Grupos esas modificaciones fiscales, no podemos apoyarlo porque es una completa y total indefinición donde solamente se da una idea, pero la idea obliga al Equipo de Gobierno no sabemos en qué medida y es imposible con ese grado de indefinición.

Cuando habla del punto 5 "*Regular en la futura ordenanza de tramitación de licencias la posibilidad de instalar sistemas de captación solar en los inmuebles del municipio"* yo no sabía que había una ordenanza municipal que prohibía la instalación de esos sistemas. Según me informan los Técnicos lo que sí existe es el Código Técnico de Edificación que afecta a toda España, y no sabemos si ud. quiere que a través de una ordenanza municipal variemos un código a nivel nacional, porque que sepamos no existe una prohibición de esto y si alguien viene y pide un permiso, de acuerdo con el

Código de Edificación tendrá que cumplir unos requisitos, y si los cumple, se les dará la licencia. No sabemos a qué se refiere por lo que no podemos apoyarlo.

En cuanto a la "*Elaboración de un Plan plurianual para la incorporación de instalaciones de autoconsumo eléctrico en los edificios municipales*" me ha gustado mucho su imagen poética de cuando un ciudadano salga a pasear con su perro y vea los tejados con los paneles, no creo que sea importante que el ciudadano lo vea, lo importante es lo que se ha hecho y que a ud. y a su Grupo les molesta, y es que antes de ayer se ha aprobado un Presupuesto que lleva 3 millones de euros para hacer actuaciones en todos los edificios municipales, buscando la eficiencia energética y el buen servicio a los ciudadanos.

El último punto tampoco podemos apoyarlo porque habla de Eficiencia energética A, y eso no tiene nada que ver con los paneles de autoconsumo, son otras muchas cosas de Eficiencia que estamos de acuerdo, pero ud. lo saca.

Solicitamos que se voten las propuestas de acuerdo por separado, al menos, el acuerdo 1, ya que apoyamos los acuerdos de París adoptados a favor del medio ambiente y en contra de la contaminación.

El proponente de la moción, **Sr. Pérez-Juste Abascal,** cierra el debate diciendo: agradecer a los Grupos que nos van a dar su apoyo, y comentar que nos parece correcto el análisis que han hecho sobre el calvario que han sufrido las renovables en España, y decirle que no sea torticero porque sabe, perfectamente, que si hubiera traído una propuestas de esas características se la hubiéramos votado a favor como hemos hecho con muchas otras.

A D. Miguel Ángel y a Dª Patricia, comentar de manera conjunta su intervención sobre lo que ha pasado en el Congreso de los Diputados, que entiendo que es complejo y que hay que analizar en profundidad para poder llegar a comprenderlo. Y es que no ha sido como uds. han relatado.

El 29 de agosto se firman 150 compromisos para mejorar España, entre los cuáles, el 19 y el 20 tratan sobre las energías renovables y, en concreto, sobre el "impuesto al sol".

El 20 de diciembre de 2016, Ciudadanos llevó al Congreso una propuesta para la derogación del "impuesto al sol" y, fíjate por donde, se votó a favor. Además, se aprobó también un pacto por la energía y un plan por transmisión energética, pero lo que ocurrió es que el Congreso tiene un funcionamiento, igual que lo tiene el Ayuntamiento, y no te lo puedes saltar, y es algo que no hacemos. Nosotros venimos aquí a trabajar y no a poner autobuses, ni hacer jueguecitos para el twitter, y el Gobierno vetó, porque tiene derecho según el apartado 6 del artículo 134 de la Ley de hacerlo. Llegado a este punto hay dos opciones: la primera, es irte a los Tribunales y que hasta dentro de cinco años no sepamos lo que pasa con el "impuesto al sol", como les está pasando a las empresas que se han ido a los Tribunales con el recorte de las renovables que, a día de hoy, todavía no se sabe nada y estamos en 2017, y la tramitación judicial empezó en 2010. No sé si los Sres. de Contigo y del PSOE quieren que nos vayamos

hasta el 2025 con el proceso judicial que va a ir con denuncia, recurso, denuncia, recurso, ..., y así sin saber nada de ese impuesto.

La otra alternativa es intentar obligar al Gobierno a cumplir los 150 acuerdos, y de paso los artículos 19 y 20 de esos acuerdos, y esa es la estrategia que se ha llevado a cabo.

Por tanto, recuerden que la propuesta que se estaba votando en esa Mesa es la propuesta que Ciudadanos había llevado con los votos a favor de Ciudadanos, y no vamos a permitir que esto acabe en los Tribunales para que el populismo haga mala prensa.

Por ello, nosotros hemos intentado forzar al Gobierno como estamos haciendo en otras cosas.

Comentar a Dª Patricia lo mismo que le he dicho. Ha hecho una buena descripción del dislate que ha sido el "impuesto al sol", pero como ha podido comprobar de lo que he explicado, no ha hecho una buena descripción de cómo se está tramitando por parte de Ciudadanos el "impuesto al sol".

D. José Luis nos dice que somos intervencionistas. Yo no sé qué es para ud. ser intervencionista, pero crujir a impuestos a los vecinos eso sí que es intervencionismo. Nosotros lo que proponemos es bonificar y premiar a quien lo hace bien y no a quien tiene cuentas en Suiza. Yo sé que esto a la gente del Partido Popular hasta que el Tribunal Constitucional no se lo explique bien y les diga que no pueden ir por ahí, sabemos que les cuesta. Y bajar los impuestos es algo liberal, premiar a quien lo hace bien es algo liberal, invertir en renovables es algo que genera ahorro y empleo de calidad, porque la gente que trabaja en esto son personas que necesitan una gran cualificación, lo cual genera empleo de calidad con mejores salarios, genera I+D, genera una industria que hasta hace tres días era un ejemplo a nivel nacional y a nivel mundial, y venían todas las empresas de todas las partes a ver cómo lo hacíamos los españoles, ahora ya no vienen gracias al Partido Popular, reduce la pobreza energética, reduce los gastos en Sanidad, porque si inviertes en medio ambiente, el aire es mejor, reduces la contaminación y, por consiguiente, se reduce el número de cánceres y demás enfermedades derivadas de la contaminación.... No solo es que le traigamos a ud. un estudio, sino que lo que le estamos diciendo es que los intangibles son tantos y tan importantes como es la salud, que el hecho de que ud. me cuestione esto en este Pleno me resulta bastante pretencioso.

Por otro lado, nadie quiere decir que en el Ayuntamiento de Las Rozas esté prohibido instalar energía solar, lo que estamos diciendo es por qué el Ayuntamiento en vez de poner una valla de espinos a los vecinos, les pone una alfombra roja para decirles uds. para poner instalaciones de energía solar, tienen que traerme este papel, este papel, ..., eso es lo que haría que se promocionara la energía y es por dónde nosotros queremos ir.

Tenía una serie de ejemplos de cómo se hace en otros municipios, es decir, que nosotros hemos hecho bien el trabajo, como en Alcobendas, donde gobierna el Partido Popular, aplican una bonificación del 30%, siempre que se llegue hasta el 50% del

suministro de energía. Otros ayuntamientos como Córdoba que tiene una bonificación del 50%, y es verdad que cada municipio lo hace a su manera el llevar a cabo esta modificación.

Acogiéndonos al comentario que ha hecho el Sr. Concejal de Hacienda, comentar que, obviamente, esto se tiene que hacer en un grupo de trabajo, y es que las ordenanzas fiscales se tienen que modificar por este Pleno y, si como Concejal acepta la petición que está haciendo este Grupo y se vota a favor en este Pleno, tendremos que hablarlo, tendremos que ir a comisión y debatirlo. Y yo lo único que le mostraré será todo el trabajo que hemos estado haciendo, que, al final, es el trabajo que han hecho otros compañeros suyos en otros municipios, y es el mismo que este Alcalde que está como Presidente de Innovación del Partido Popular de Madrid, y la innovación para él es no bajar los impuestos y estar en contra de las renovables.

En cuanto a la votación por puntos estamos de acuerdo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y somete a votación de forma separada los distintos acuerdos de la moción presentada, y que se transcribe a continuación:

1. "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el cambio climático y la contaminación, son dos de los mayores retos a los que se enfrenta la humanidad, lo que ha motivado que la comunidad internacional impulse medidas urgentes para frenar las consecuencias de ambos fenómenos.

Durante el pasado 12 de diciembre de 2015, se adoptó el Acuerdo de París dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, acuerdo suscrito por 174 países y la Unión Europea, lo que supone un compromiso de todos los firmantes en adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, de forma que el aumento de la temperatura media mundial se mantenga muy por debajo de los 2°C con respecto a niveles preindustriales.

En el caso de España, es necesario que se impulsen medidas urgentes para poder cumplir los objetivos de energía y clima marcados por la UE en sus diferentes directivas, para alcanzar los objetivos 20/20/20 sobre incremento de energías renovables, eficiencia energética y disminución de gases de efecto invernadero, y para respetar el Acuerdo de París. Por este motivo, es necesaria una apuesta total desde las administraciones públicas, mediante el impulso de normativas que favorezcan el uso de energías renovables no contaminantes.

Debido a nuestra dependencia de la energía primaria proveniente del exterior (situada por encima del 70%) y a la necesidad de cumplir con los objetivos y compromisos internacionales, debemos invertir en aquellos recursos energéticos que más abundan en España: el sol y el viento.

Por lo tanto, si queremos impulsar el uso de energías alternativas, se debe favorecer a nivel estatal, autonómico y municipal, mediante la implantación de

medidas que apliquen incentivos fiscales, eliminen trabas administrativas y fomenten autoconsumo. Y es en este ámbito local, donde se centra la actual propuesta, ya que supondría un aumento del empleo a nivel local, un aumento del uso de las energías renovables, mayor fomento de la lucha contra el cambio climático, una mejora de la calidad del aire, una disminución de la pobreza energética, una apuesta por el desarrollo tecnológico y una mejora de la eficiencia energética.

En adelante, hablaremos del autoconsumo eléctrico, término que aparece definido en el artículo 9 de la Ley 24/2013 del sector eléctrico, exponiendo que se entenderá por autoconsumo, el consumo de energía eléctrica proveniente de instalaciones de generación conectadas en el interior de una red de un consumidor o a través de una línea directa de energía eléctrica asociadas a un consumidor.

En España, el autoconsumo eléctrico quedó regulado por el polémico Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regula el suministro de energía eléctrica y de producción, con autoconsumo. Un Real Decreto que impulsó el Partido Popular, pese tener en contra a la mayor parte de la sociedad civil y la política española, lo que ha ocasionado que el citado decreto haya pasado su corta vida en los tribunales.

El último revés al decreto que regulaba el peaje de respaldo, también llamado "impuesto al sol", fue el pasado 25 de Mayo de 2017 cuando el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales varios artículos del citado decreto:

- El artículo 4.3. del RD de Autoconsumo que establecía que "En ningún caso un generador se podrá conectar a la red interior de varios consumidores".

- Los artículos 19, 20, 21 y 22 del RD de Autoconsumo por los que se regulaba el Registro administrativo de autoconsumo.

Este cambio regulatorio, que levanta la prohibición del autoconsumo en comunidades de vecinos es de vital importancia, ya que en España el 65,9% de los ciudadanos viven en comunidades de vecinos lo que suman 21 millones de españoles, siendo el mayor porcentaje de toda la Unión Europea.

Concluyendo, parece que no existe duda alguna sobre el gran reto que afronta la sociedad española y sobre el papel fundamental que se debe llevar a cabo desde las administraciones, siendo en nuestro caso fundamental el papel que pueden desempeñar los municipios.

2. MARCO NORMATIVO

A continuación se detalla el principal marco jurídico, que regula las condiciones para la ejecución de las actuaciones de mejora planteadas en la siguiente moción:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. PROPUESTA

Como se ha expuesto anteriormente, el impulso del autoconsumo eléctrico es un reto que la administración debe abordar lo antes posible. Por ese motivo la presente moción plantea una batería de siete acuerdos, que se fundamentan en tres pilares principales:

- **Desgravación Fiscal**, en impuestos como el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto Sobre Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), para aquellos contribuyentes que instalen sistemas de captación solar en los inmuebles de nuestro municipio.

- **Labor Ejemplarizante**, mediante el impulso del autoconsumo en los edificios municipales y la inclusión en los nuevos pliegos de licitación, como un grado a valorar positivamente, aquellos proyectos que dispongan de instalaciones de autoconsumo eléctrico.

- **Promoción**, mediante el uso de los medios locales a disposición del Ayuntamiento, para dar a conocer las ventajas del autoconsumo.

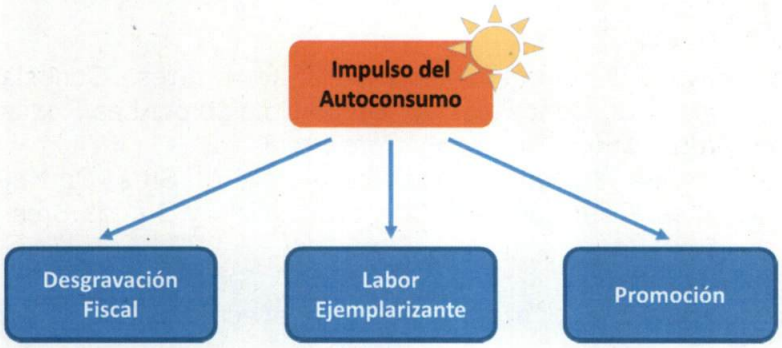

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

1. Manifestar el apoyo del Pleno de Las Rozas de Madrid a las medidas establecidas en el Acuerdo de Paris, para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

2. Instar al Gobierno de la nación a la eliminación del "impuesto al sol", además de las barreras técnicas, administrativas y económicas, regulado reguladas en el RD 900/2015 de 9 de Octubre.

3. Instar al gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas a modificar las ordenanzas fiscales para incluir bonificaciones en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI), en aquellos inmuebles que instalen sistemas para

aprovechamiento eléctrico o térmico provenientes de la energía solar, incluyendo la posibilidad de su aplicación en comunidades de vecinos.

4. Instar al gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas a modificar las ordenanzas fiscales para incluir bonificaciones en el Impuesto Sobre Actividades Económicas (IAE) y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), para aquellos sujetos pasivos que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables.

5. Regular en la futura ordenanza de tramitación de licencias la posibilidad de instalar sistemas de captación solar en los inmuebles del municipio.

6. Elaboración de un Plan plurianual para la incorporación de instalaciones de autoconsumo eléctrico en los edificios municipales

7. Incluir en los nuevos pliegos de licitación como un grado a valorar, el que proyectos dispongan de instalaciones de autoconsumo eléctrico."

Votación punto 1: Unanimidad, por consiguiente, se aprueba.

Votación punto 2:

Votos a favor: **8**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos; 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: **16**, correspondientes. 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos

En consecuencia, y por mayoría absoluta, el acuerdo 2 no se aprueba.

Votación punto 3:

Votos a favor: **11** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos; 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: **13**, correspondientes. 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales asistentes no Adscritos

En consecuencia, y por mayoría absoluta, el acuerdo 3 no se aprueba.

Votación punto 4:

Votos a favor: **11** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos; 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: **13**, correspondientes. 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos

En consecuencia, y por mayoría absoluta, el acuerdo 4 no se aprueba.

Votación punto 5:

Votos a favor: **6** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas.
Votos en contra: **13**, correspondientes. 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos
Abstenciones: **5,** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

En consecuencia, y por mayoría absoluta, el acuerdo 5 no se aprueba.

Votación punto 6:

Votos a favor: **8** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia
Votos en contra: **13**, correspondientes. 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales asistentes no Adscritos
Abstenciones: **3** de los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

En consecuencia, y por mayoría absoluta, el acuerdo 6 no se aprueba.

Votación punto 7:

Votos a favor: **8** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia
Votos en contra: **13**, correspondientes. 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales asistentes no Adscritos
Abstenciones: **3** de los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

En consecuencia, y por mayoría absoluta, el acuerdo 7 no se aprueba.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acuerdo 1 de la Moción, con R/E. núm.12391 de 21.06.17, del Grupo Municipal Ciudadanos para el fomento del autoconsumo eléctrico mediante energía solar fotovoltaica, y que se transcribe a continuación:

1. "Manifestar el apoyo del Pleno de Las Rozas de Madrid a las medidas establecidas en el Acuerdo de Paris, para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero."

11º.- Ruegos y preguntas.

Las preguntas correspondientes al Grupo Unión, Progreso y Democracia las formula su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero:**

1º) ¿Ha reconsiderado el Equipo de Gobierno el interés público del uso comercial de la parcela destinada a tal fin en la zona del Montecillo?

El Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez,** contesta: nos trajo una moción en el pasado mes de abril o mayo, no recuerdo bien, en la que el primer punto era éste, y creo recordar que se votó en contra.

En cualquier caso, el propio interés público que generaba el sacar este pliego era el que demandaban los vecinos, por lo tanto, es lo que hicimos. Sacamos el pliego y se presentaron dos empresas. El concurso está pendiente de adjudicación y de traerlo a este Pleno.

El **Sr. Brown Sansevero** replica: efectivamente, la moción la trajimos en abril cuando debatimos este asunto, y también es verdad que votaron en contra.

Nosotros no estamos de acuerdo con esa afirmación de que es lo que demandan los vecinos, igual podríamos ampliarla si uds. creen que es lo que demanda el conjunto de vecinos de Las Rozas que igual pueda haber ahí personas que consideren que un Burger King y un Lidl pueda ser interesante en esa zona, pero los vecinos del barrio del Montecillo yo creo que no es, precisamente, eso lo que quieren.

Y como lo debatimos en abril y estaba pendiente de adjudicar, y estamos a finales de junio, y como ha dicho ud., todavía no se ha adjudicado, hemos pensado que quizás se han dado cuenta de que el interés público de los vecinos del Montecillo no es éste. Quizás en su próxima intervención nos aclare cuando pretenden adjudicar eso que no quieren los vecinos del Montecillo.

Responde el **Sr. Rico Pérez:** es paradójico que hayamos cumplido la moción y ud. nos venga a decir que no la cumplamos, porque no salió, pero no salió no por los votos del Partido Popular, que no tenemos mayoría, sino también por los votos de otros. El interés público ya emanaba de aquellos primeros pliegos.

No se ha traído porque requiere una serie de documentación y una serie de informes que no están todavía y cuando estén, vendrá.

2º) Puesto que, al parecer, la Comunidad de Madrid no autoriza la conexión de la Calle de Valle del Roncal con el puente Puerta de Las Rozas ¿Ha pensado el Equipo de Gobierno alguna otra alternativa?

La Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, responde: Sr. Brown, quiero entender que la pregunta no está bien formulada porque lo que sí es cierto es que en la Comunidad de Madrid nadie ha dicho que no autorice la conexión de la calle Valle del Roncal con el Puente Puerta de Las Rozas.

El **Sr. Brown Sansevero** señala lo siguiente: a mí, por conversaciones, me dieron a entender que pudiera ser así. Ahora bien, si no hay todavía ninguna negativa, tampoco hemos visto un proyecto en firme por parte de este Ayuntamiento para que la Comunidad de Madrid pueda emitir informe que es como nos debemos comunicar.

Nosotros reiteramos, una vez más, que si bien no está esa negativa, este Ayuntamiento tiene que ponerse a trabajar para que haya una respuesta, a favor o en contra, pero tiene que haber un documento porque ese enlace ayudaría a descongestionar la rotonda de Carrefour, problema que todos aquí conocemos, y ayudaría a que los vecinos de Valle de Roncal que quieran dirigirse a Madrid puedan tener una alternativa en ese puente y poder coger la A-6 en ese sentido, sin tener que pasar por la rotonda de Carrefour.

Nosotros lo que sí pedimos y recordamos al Gobierno que trabaje en la documentación y en los procedimientos necesarios para poder hacer realidad ese enganche de la calle Valle del Roncal con el Puente Puerta de Las Rozas.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: como ya conoce, porque lo hemos hablado en algunas de las reuniones de planeamiento que hemos mantenido, la zona de la calle Valle del Roncal cuenta desde el año 94 con una ordenación bastante complicada.

El propio Plan General, que está vigente a día de hoy, prevé un viario de conexión del que ud. habla, pero para su ejecución requiere del desarrollo de dos ámbitos de suelo urbano no consolidado, cuya gestión corresponde, además, a los propietarios de esos suelos, por lo que técnicamente no ha sido posible su desarrollo.

Al igual que uds. este Equipo de Gobierno considera fundamental dar una solución a los problemas de conectividad y movilidad que existen en ese barrio, pero no solamente en el entorno de la calle Valle del Roncal, sino en lo que afecta a la Escuela Libre Micael y a las Urbanizaciones Coruña 21 y Cruz Verde.

Los ciudadanos que residen en esa zona tienen que acceder a través de la vía de servicio y los accesos a la escuela se efectúan también directamente desde la vía de servicio al igual que las conexiones de las urbanizaciones mencionadas. Además, las salidas les llevan a la rotonda de Carrefour.

Es cierto que la ejecución del Puerta de Las Rozas o Puente a ninguna parte, como le llama el Sr. Ferrero, -que ya nos llevará a alguna parte, como al Cerro de la Curia- va a mejorar algo la situación al haberse contemplado conexiones con Cruz Verde y Coruña 21, pero no resuelve el problema de la calle Valle del Roncal.

Por lo tanto, atendiendo al interés general se está valorando desde la Concejalía distintas posibilidades que, por supuesto, plantearemos a la Comunidad de Madrid en caso de que sea necesario.

A continuación es el turno del Grupo Socialista, y las dos primeras las formula su Concejal, **Sr. Pavón Iglesias:**

3º) ¿Cuáles son las razones del Equipo de Gobierno para solicitar cámaras de video vigilancia móviles policiales para los agentes de la Policía Local?

El Concejal de Transportes, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil y Movilidad, **Sr. Santos Baeza,** contesta: si se refiere ud. a las cámaras unipersonales móviles que hemos solicitado a la Delegación del Gobierno tiene una justificación operativa y de servicio donde la prevención y la protección de las personas, la seguridad de los agentes actuantes, la custodia de bienes y conservación del entorno son elementos fundamentales.

Replica el **Sr. Pavón Iglesias:** efectivamente me refiero a estas cámaras que han solicitado a la Delegación del Gobierno, con mala fortuna, por lo que tenemos conocido. Vaya por delante que esta pregunta es una pregunta técnica al Gobierno. La Policía Local ha dado muestras suficientes de su profesionalidad y buena actuación, y lo digo por las contestaciones que cuando los políticos nos metemos en temas de seguridad, lo centremos en términos políticos, en términos de gestión y de preguntas al Gobierno.

Efectivamente, Sr. Santos me refiero al escrito que nos envía la Delegación del Gobierno a este Ayuntamiento con fecha 11 de junio, donde se dice, en primer lugar, que, con fecha 13 de marzo, solicitó unas videocámaras móviles para ser utilizadas por los agentes de este Ayuntamiento; le dicen que ya entonces les dijeron que no, porque no reuníamos las condiciones suficientes como para que los agentes las llevaran. Sin embargo, ud. insiste e interpone un recurso potestativo de reposición al Ministerio de la Presidencia y Administraciones Territoriales, y, Sr. Santos, le vuelven a decir que no, que en este municipio no puede tener este tipo de cámaras, y le dan una serie de argumentaciones porque debe ser un tema proporcional, porque solo se pueden utilizar en situaciones concretas, … En fin, a lo que vamos que son uds. más papistas que el Papa, y me sorprende que el Concejal quiera ponerse por delante de la manifestación, y lo digo, porque me consta, que el Alcalde está suficientemente sensibilizado con los temas de seguridad y los conoce.

La duda que nos asalta aquí es por qué se empeñan uds. en seguir insistiendo en un tema que ya les dicen que cuidado con estos temas, que igual Las Rozas no tiene el índice de criminalidad, ni las circunstancias de seguridad como para que nuestros agentes vayan grabando con cámaras móviles.

Claramente les dicen que no existe peligro concreto en Las Rozas para su utilización.

Tenemos 40 cámaras montadas en el municipio por un Gobierno del PP -que yo creo que no valen para nada y por las que venimos preguntando porque no están ni cableadas. Todavía hay 5 que no están ni montadas. Creo que esas cámaras podrían ser utilizadas, garantizaría mayor seguridad al municipio e, incluso, podrían ser tipo OCR que facilitaría la seguridad ciudadana del municipio y, hágame caso, no insista más en las otras.

El **Sr. Santos Baeza** responde nuevamente: tiene razón en que quizás somos un poco cabezotas en Policía. Lo hemos pedido porque había que solicitar primero el permiso para la autorización de estas cámaras portátiles que llevarían los agentes. Se nos denegó en primera instancia, hemos recurrido y también se nos ha denegado, y estamos estudiando seguir una tercera.

Desde la Concejalía tenemos el objetivo de que puedan ser utilizadas en innumerables labores de seguridad vial y tráfico, por ejemplo; en actuaciones de ilícitos en la seguridad vial y en la conducción bajo los efectos de drogas y alcohol; en el área de Policía Administrativa, en labores preventivas y de inspección de locales y establecimientos comerciales; en espectáculos públicos y en las fiestas patronales, ...

Creemos que da un valor añadido y una seguridad jurídica tanto a los agentes actuantes como a los vecinos, ya que son unas cámaras que no se puede retocar ni el video, ni el audio, y aportan un plus a la seguridad jurídica de agentes y vecinos. Seguiremos intentando apostar por ello, y en esa línea estamos.

4º) ¿Considera adecuado el Equipo de Gobierno el estado en que se encuentran los polideportivos de nuestro municipio?

Responde la Concejal de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles:** el Equipo de Gobierno entiende que si las instalaciones deportivas de nuestro municipio no se encontraran en condiciones adecuadas, no se permitiría su uso.

Es verdad, que somos conscientes que existen diferentes elementos dentro de cada instalación que por sus características materiales, por el número de usuarios que las frecuentan o los años que tienen, serían susceptibles de mejora.

Es por eso que se ha trabajado, se ha estudiado, se han valorado diferentes proyectos en materia de reposición, reparación y remodelación de todas las instalaciones que así lo requieran, y en las que trabajamos con detalle.

Decirle, además, que en lo que ha transcurrido de año, llevamos ya 245.000 € empleados en materia de reparación.

El **Sr. Pavón Iglesias** manifiesta: nosotros queremos poner encima de la mesa las estructuras de los polideportivos de este municipio.

Existen cuatro polideportivos: Navalcarbón, Las Matas, Entremontes y Espiniella.

Los tres primeros están hechos hace 22 años como poco, en la época del Alcalde Jesús Zúñiga. Solo hay un polideportivo hecho por el Partido Popular: el Alfredo Espiniella.

Lo que se detecta, Sra. Concejala, es deterioro por envejecimiento básicamente. Son unas estructuras que están viejas y, por tanto, necesitan reformas estructurales que yo creo que no se han realizado este año. Ud. sabe, porque se lo he dicho yo, que en Las Matas hay problemas de cubiertas y cuando llueve no es que haya goteras, es que

hay inundaciones en los vestuarios, en la pista central, ... Las Matas es un mundo aparte. Algo similar parece que hay en el Polideportivo de Entremontes que sigue teniendo problemas estructurales.

El deporte siempre ha sido un referente en Las Rozas, y ud. sabe que recibió un regalo envenenado con esta Concejalía, en esta legislatura, y lo está gestionando lo mejor que puede, así se lo digo, y es posible que durante este mandato se bata el record de actividades y eventos realizados por este área, sin embargo, quizás deje una herencia con el peor estado en el que han estado los polideportivos.

En los presupuestos que han aprobado uds. junto con UPyD, la Concejalía de Deportes tiene una partida con 500.000 € para inversiones en edificios, y más de 200.000 € para mobiliario y enseres. Ud. sabe que con eso no tiene ni para empezar, porque la obra de Las Matas supone unos 3 ó 4 millones, la de Entremontes 1 ó 2 millones, ...

Solo decirla que quedan tres meses para hacer unos nuevos presupuestos, y debe hacerse oír en el Gobierno y convencer al Concejal de Hacienda para que destine dinero a estos fines, para la redacción de un Plan Director, y cuanto menos saque ud. algo similar a lo que tiene la Concejalía de Cultura que tiene dinero todos los años para las obras de reparaciones de los colegios, pues saque algo para los polideportivos. Se lo agradecerían los roceños y este Grupo Socialista lo apoyaría.

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles** añade: efectivamente, comparto con ud. muchas cosas de las que ha dicho y aclararle algunos otros puntos. Estamos de acuerdo en que en esta legislatura se ha realizado el mayor número de eventos deportivos que se ha producido a lo largo de la historia de Las Rozas. En dos años, casi 600 eventos deportivos de todos los niveles: nacional, internacional, regional, ... Ha sido una puesta en valor sobre clubes, sobre escuelas, sobre actividad deportiva y todo eso requiere que las instalaciones se adecúen.

Por ello, hemos trabajado en ese Plan Director, al que ud. ha hecho referencia, que asciende a más de 5 millones de euros a invertir progresivamente en los próximos años.

Comentar, igualmente, que entre las que ya hemos aprobado está la Eficiencia energética, con 800.000 € para cuestiones de climatización que son muy necesarias en nuestros polideportivos.

Navalcarbón que nació en el año1981, se remodeló en 1986, en 1991, en 2002, en 2007 y en 2010. De las siete actuaciones, cinco se han realizado con un Gobierno del Partido Popular. En este polideportivo, en cuestión de reposición, remodelación y reparación se requieren más de 2 millones de euros.

En Entremontes, que se inauguró en el año 1995, se remodeló en 1999, en 2003 y 2007 por Gobiernos del Partido Popular. Aquí está proyectado 565.000 € en reposición, remodelación y reparación.

En el Polideportivo de San José, en Las Matas, empezó en 1984, y se remodeló en 1990 y en 2003. Para él están dispuestos 1.700.000 € en reposición, remodelación y reparación.

Por último, en el Alfredo Espiniella, se abrió en el 2001, se remodeló en 2006 y se amplió el año pasado.

Todo esto hace un cómputo de 5.185.000 €, y de esos, este año ya tenemos 800.000 más los 800.000 de Eficiencia, vamos por 1.600.000 €. No tenga duda de que puesto en valor y, sobre todo, buscando el equilibrio de todas las concejalías, de todas las áreas basadas en prioridades, igual que nosotros tenemos un Plan Director planificado en función de la urgencia, de la gravedad, de la visibilidad, del impacto sobre el ciudadano y el uso, hace que se prioricen una serie de actuaciones que les iré comentando conforme se vayan haciendo.

Seguiremos con ahínco y le agradezco el apoyo y la atención en materia deportiva.

A continuación formula su pregunta el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés:**

5º) ¿Cuál es la situación de las políticas del gobierno de vivienda en manos de un fondo buitre?

Contesta la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: Sr. Ferrero, no entiendo muy bien si su pregunta se refiere a las políticas del Gobierno en materia de vivienda o por la situación de las viviendas en manos del fondo buitre.

Con relación a las políticas del Gobierno en materia de vivienda, como ud. sabe tanto como Concejal como Consejero de la EMGV, se realiza a través de la Empresa municipal de la Vivienda.

Y con respecto a la situación de las viviendas en manos de un fondo buitre, se le ha informado en varias ocasiones, tanto en Pleno como en comisión.

El **Sr. Ferrero Andrés** manifiesta lo siguiente: entiendo que no ha cambiado, que todo sigue igual que estaba anteriormente.

Pues entonces decir que han conseguido lo imposible, y no solo en Las Rozas, sino en todo Madrid, los fondos buitre son los que campan a sus anchas, los que tienen ahora mismo en sus manos las viviendas protegidas.

Hay unas palabras que son tremendas y que se han metido en nuestra vida, como son "maldita hemeroteca". Yo he buceado un poco en lo que decían uds., en lo que decía su Presidenta cuando fueron entregadas estas viviendas, que decía "*el IVIMA va a entregar el mayor número de VPO en régimen de alquiler de toda su historia. Jóvenes, discapacitados, divorciados y separados los principales receptores pagaran una renta de 250 €*". El de Populares, que es una revista suya y decía "*hemos*

presentado el mayor número de viviendas desde tiempos inmemoriales. El Gobierno regional ha iniciado una media diaria de 60 viviendas. 23.504 en 2007, 23.514 en 2008, 14.263 hasta noviembre de 2009, ….." A ver cómo se lo explican a la gente, que todas estas viviendas han acabado en un fondo buitre, que todas estas viviendas están en manos de quien persigue a los inquilinos y, ahora, uds. se pueden hacer las rubias, en palabras de Cifuentes, y pueden continuar haciendo las mismas cosas que estaban haciendo, pero deberían intentar buscar alguna solución, y no decir, como eso ya está hecho …

Las viviendas son bienes inmuebles que permanecen, que tardan en desarrollarse, que no se mueven, y para el 90% del común, de todos nosotros se convierte en nuestro proyecto de vida. En ella nos dejamos entre el 85 y el 95% de la renta disponible, el 30 ó el 50% dependiendo del momento de nuestra vida de todo lo que ganamos. Entonces, es tan importante para nosotros que en ello nos dejamos la vida. Y, claro, ver a todas las personas que están en el Montecillo criticando diariamente, llamándonos diariamente, pues por mucho que ud. nos diga que esto es una política de la empresa de la vivienda, deberían de traernos como Gobierno, alguna propuesta que seguro que nosotros estaremos dispuestos a arreglarlo. Es más, yo les traje una en su momento, como era la compra de las viviendas a 76.000 € cada una, si las hubieran vendido a mitad de precio se hubieran forrado. 76.000 € y venderlas por 110.000 €, los vecinos nos harían un monumento, las comprarían por la mitad, y D. José Luis estaría contento porque se estaría embolsando para el Ayuntamiento 35.000 € por vivienda, y todos felices. Pero aquello les pareció que éramos unos intervencionistas, ….

Cualquier cosa que les demostramos que estaba bien, pues con decir que eran otros tiempos, ya les vale.

En definitiva, pongan algún remedio imaginativo a este problema.

La **Sra. Rey Riveiro** replica: la verdad es que ud. sigue remontándose en el pasado, decidiendo que ese ha sido el origen de todos los males, pero yo voy a hablar del presente, porque, como saben porque lo he repetido en numerosos Plenos y comisiones, se han hecho varias gestiones por la empresa municipal y por el Ayuntamiento con relación a estos vecinos del Montecillo.

Le comenté el otro día que entre 120 y 130 vecinos se calcula que van a ejercitar el derecho a compra, y tienen de plazo hasta el 13 de agosto. Se han firmado cerca de 90 contratos en materia de alquiler.

La realidad, Sr. Ferrero, es que esta realidad era conocida hace siete años, y la realidad es que la protección de las viviendas finalizaba en mayo de 2017. Y esto nada tiene que ver con la titularidad de las viviendas, sino con la naturaleza de la promoción.

Yo le invito a que lea una noticia que salió el 19 de junio de 2017, que se titula *"La Comunidad de Madrid suprimirá el régimen de alquiler con opción a compra" Proyecto de Ley llevado a la Asamblea el día 22. Novedades que implican el freno de la venta de viviendas de protección a fondos buitre".* Le invito a que lo lea o se lo pregunte al Portavoz del PSOE en la Comisión de la Asamblea de Madrid.

Con respecto a las soluciones, Sr. Ferrero, deje de traer al Pleno siempre lo mismo, siempre fotos, siempre demagogia, y aporte una solución, que no aporta porque no la tiene.

Inicia el turno de preguntas del Grupo Contigo por Las Rozas, el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado:**

6º) ¿Cómo ha interpretado el Equipo de Gobierno el rechazo a la subvención de un 90% en los festejos taurinos que tuvo lugar en el Pleno anterior?

Contesta el Concejal de Juventud y Fiestas, **Sr. Villalón Fornés:** este Equipo de Gobierno lo que ha hecho desde el Pleno anterior es trabajar con el mejor criterio posible, en coordinación con los servicios jurídicos, para encontrar la mejor de las fórmulas.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** replica: en la pregunta del Grupo UPyD sobre el centro comercial del Montecillo, hacía el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rico, una oda a la voluntad democrática de este Pleno, diciendo que se había rechazado una moción, por lo cual el interés general era que no se hiciera lo que, en este caso , pedía UPyD.

En este caso, ese criterio parece que no lo comparte ud., Sr. Villalón, porque recordará que en el Pleno anterior, esta Corporación por mayoría decidió no aprobar los precios públicos que nos traían uds. que suponían una subvención de un 91%.

Además decidió no hacerlo dejándolo claro en las intervenciones de los distintos grupos porque estaban en contra de la subvención que se estaba dando a los espectáculos taurinos, al menos, en los porcentajes que nos proponían. Por lo que eso que nos ha contado ahora de "el mejor criterio posible" para la mejor de las soluciones, y será para ud., pero no para este Pleno municipal o para su mayoría, que le recuerdo que representa a la mayoría de los vecinos de Las Rozas.

Uds. lo que han hecho ha sido saltarse esta libertad democrática del Pleno a la torera, nunca mejor dicho, y han conseguido una solución estupenda que es directamente, para que el Pleno no diga que no, hurtarle el debate. Inventamos una solución que no tiene que pasar por Pleno que es hacer un contrato con una empresa, que nos cuesta casi lo mismo, 200.000 € anuales de subvención y que, además, es para dos años. Es decir, no solo están saltándose a la torera la voluntad democrática de este Pleno para los espectáculos taurinos de 2017, sino también para los de 2018, porque si democráticamente aquí decidiéramos que en 2018 no hubiera espectáculos taurinos subvencionados por el Ayuntamiento, tendríamos que pagar igual a esta empresa adjudicataria.

Uds. han hecho una auténtica burla a la voluntad democrática de la mayoría de este Pleno, y no solo eso, sino que, además, muestran una estrechez de miras muy grande. Saben y a veces hasta lo reconocen que es muy difícil justificar un gasto de hasta 400.000 € que figura en el Presupuesto que han pactado con UPyD, en festejos taurinos, que son unos espectáculos minoritarios, muy caros y muy cuestionados desde el punto de vista del maltrato animal, y que lo que habría que hacer es abrir un debate

social sobre si queremos seguir haciéndolos y, sobre todo, si queremos seguir gastándonos este dineral. Pero uds, en lugar de abrir el debate lo cierran, que directamente en este Pleno no vuelvan a pasar los precios públicos, que no vuelva a haber los debates que había porque han perdido una votación. Francamente, tampoco esperábamos mucho más de uds., pero dejan mucho que desear no solo en la administración de los recursos públicos de los roceños, sino también en el respeto a las decisiones democráticas que aquí se toman.

Responde el **Sr. Villalón Fornés:** Sr. Sánchez-Toscano, me parece que se equivoca en cuanto a que le estamos vulnerando su derecho a expresarse libre y democráticamente. Ud. puede venir a este Pleno cuando quiera y como quiera a expresarse, y nosotros de ninguna manera le estamos vulnerando ese derecho, sino que simplemente y conforme a la Ley de Contratos del Sector Público estamos funcionando jurídicamente de un modo intachable y, además, transparente. Le invito a que se lea los artículos 275 y ss. de esa misma Ley, Capítulo III, y se entere de cómo hemos funcionado, pero, desde luego no puede meterse en cómo estamos haciendo las cosas. Otra cosa es que no esté de acuerdo, que no lo comparta, y venga aquí a manifestarlo.

Terminar con un fragmento de una obra clásica española "La tragicomedia de Calixto y Melibea", mundialmente conocida como *La Celestina,* y dice así "*Cuando una puerta se cierra, otra suele abrir la fortuna*", y así nosotros esperamos tener fortuna de este nuevo modo.

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega,** formula la siguiente pregunta:

7º) ¿Hay algo que puedan hacer los vecinos de Las Rozas para que el PP cumpla su compromiso, adquirido hace casi dos años, de poder acoger personas refugiadas en el municipio?

Responde la Concejal delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós,** que: no entiendo muy bien el sentido de su pregunta, por lo que le ruego que sea más explícito.

El **Sr. Villarroel Ortega** añade: me temo que la respuesta es muy fácil y me temo que lo único que pueden hacer los vecinos es recordarles el compromiso que adquirieron.

La semana pasada, el 20 de junio, como todos sabrán, fue el Día Mundial de las Personas Refugiadas. Tenemos ahora mismo en el mundo el mayor número de personas que jamás hayan huido de su país, y son 65,6 millones de personas, casi una vez y media la población de España, y en 2016 hubo en España casi 16.000 peticiones de asilo.

En 2015, Europa entró de lleno en una crisis relacionada con las personas que buscaban asilo de la que todavía no hemos sido capaces de salir. España en ese momento se comprometió a acoger a unas 17.000 personas, de las cuáles solamente

ha acogido un 7%. Hoy, precisamente, han venido hacia España unas cuantas más seguramente este pequeño porcentaje se haya visto incrementado.

En Las Rozas, en septiembre de 2015, uds. trajeron un compromiso de aporte de diferentes recursos municipales que permitiesen la acogida de personas refugiadas. En aquel momento les felicitamos por aquello, pero después de 21 meses, de casi dos años ¿qué tenemos de eso? Nada. Tendremos que volver a recordar que hace dos años Torrelodones ya acogía a 18 personas refugiadas.

El Partido Popular no es capaz de cumplir con sus compromisos con los refugiados, ni en España, ni en Las Rozas. Seguramente nos comente ahora algo que ya nos comentó en Comisión sobre las últimas conversaciones con Cruz Roja que lo que hace, precisamente, es ampliar la petición no solamente de poder acoger a personas que puedan estar durante seis meses en viviendas que pueda aportar el Ayuntamiento, sino que a eso se le añade otra demanda más que es la necesidad de poder atender con urgencia a las personas que suelen pasar 48 horas esperando la identificación, una vez que ingresan en el país, para poder circular y poder tramitar su petición de asilo.

Actualmente, en la Comunidad de Madrid hay 350 personas en diferentes estados de tramitación de su reconocimiento de asilo, pero Cruz Roja que es la que principalmente se encarga de estas personas, solamente tiene unas 200 plazas. Ha llegado el caso en que el propio Ministerio del Interior está dispuesto, ya que no ha habido ninguna respuesta suficiente por parte de las entidades locales, a pagar el alquiler de las viviendas que se necesiten. Ahora, seguramente, nos dará más detalles sobre esto, pero sí quiero dejar claro que lo que sí tenemos es una doble petición por parte de Cruz Roja.

Cruz Roja parece que les ha comentado hace una semana que está aumentando la entrada de estos refugiados por Barajas –que es la principal entrada- provenientes sobre todo de Venezuela, Colombia, El Salvador y Honduras, y por otro lado vienen de Siria, Ucrania y Argelia, que son los países de dónde más proceden las personas que piden asilo en España.

¿Saben uds. lo que es la disonancia cognitiva? Es la tensión que se suele tener cuando el comportamiento de una persona entra en conflicto con sus creencias, con sus valores. ¿Tienen uds. disonancia cognitiva con este asunto? Yo no lo creo, lo que creo es que tienen un doble problema de incapacidad y de indiferencia. Nos ha dicho en muchas ocasiones que es un problema que no depende de la Concejalía de Servicios Sociales, y yo la creo, y puedo creer que por su parte, personalmente, haya voluntad de cumplir con este compromiso. Sin duda, este Equipo de Gobierno tiene un problema de incapacidad para la gestión eficaz y eficiente de éste y de otros asuntos, pero ¿sabe cómo se puede resolver esto? Con liderazgo político que debe ejercerse desde esa mesa que preside este Pleno, pero para eso debe haber voluntad política, y si nos seguimos preguntando si tienen un problema de incapacidad y de indiferencia, les aseguro que ninguna de las dos respuestas nos tranquiliza.

La **Sra. Gómez-Angulo Amorós** expresa lo siguiente: en relación al enunciado de su pregunta, efectivamente, ud. ha contestado, las grandes conquistas sociales que

han cambiado el mundo, como la revolución feminista, la abolición de la esclavitud, el derecho o el reconocimiento de las personas homosexuales que celebramos esta semana, ha venido empujado por el movimiento de los ciudadanos y apelando a la conciencia de los poderes públicos y de los líderes de ese momento. Ahora a nosotros nos toca apelar con el tema de los refugiados, están en el cumplimiento de la responsabilidad y, sobre todo, de dar respuesta a las nuevas realidades que nos acontecen.

Quiero reiterar que este Equipo de Gobierno tiene un compromiso en el cumplimiento de poder dar una solución a este drama, como así lo han hecho numerosos municipios de la Comunidad de Madrid y de España, y estoy convencida que, en el menor tiempo posible, podremos dar una respuesta efectiva a ese compromiso que adquirimos en su momento y que mantenemos, y una evidencia de ello es que hoy se va a leer en este Pleno una Declaración Institucional que reitera ese compromiso y que pronto veremos hecho realidad.

El Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** formula la siguiente pregunta:

8º) ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de las deficiencias de climatización en la Residencia Reina Sofía?

La Concejal delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós,** contesta: pues hasta que no leí su pregunta no tuve ningún tipo de conocimiento, pero sí me gustaría que me aclarase a qué se refiere: si a la Residencia en conjunto, a una de las plantas, ...

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** señala: la semana pasada sufrimos una ola de calor, alcanzándose las mayores temperaturas en el mes de junio desde que tenemos registros, porque hay una cosa que se llama "cambio climático", que hace que cada vez tengamos veranos más duros. El calor es un grave riesgo para la salud, y si hay un colectivo vulnerable son las personas mayores y, particularmente, las personas mayores grandes dependientes que son las que están en la Residencia Reina Sofía.

Respondiendo a su pregunta, la realidad es que hay muy pocas salas de esa Residencia que tengan aire acondicionado y, además, hemos oído que en algunos casos los aparatos han estado sin funcionar en algunas salas por falta de mantenimiento. Las habitaciones no tienen aire acondicionado y los mayores que se podían mover de su habitación han estado durante la última ola de calor en una sala polivalente en la planta baja, donde físicamente tienen problemas de espacio y el aire acondicionado era insuficiente, no tenía la potencia requerida para dar climatización y bienestar a tantos mayores.

Asimismo ha habido problemas de coordinación en la planta baja que hizo que el domingo 18, uno de los días de más calor del año estuviera el salón de actos con el aire acondicionado encendido, pero estaba cerrado y no se podía mover a los mayores, lo que generó alarma de familiares y trabajadores. El motivo era que no se podía abrir porque el director no estaba al ser fin de semana.

Nosotros creemos que es un tema suficientemente serio, que va a ir en aumento durante este verano y durante veranos siguientes, y ante el cual tiene que haber protocolos de actuación para garantizar que todos los días, sea o no fin de semana, sea la hora que sea, los mayores puedan estar en unas condiciones de mínimo bienestar. Creemos que una administración mínimamente concienciada debería plantearse que el bienestar climático de los centros públicos debería ser una prioridad, y si hay un sitio donde se deban asegurar esas condiciones de bienestar son las residencias de mayores, junto con los colegios. Ya hemos visto la falta de sensibilidad del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, al proponer para los colegios que los alumnos hagan abanicos de papel, esperemos que ésta no sea su respuesta.

A medio plazo, sí creemos que el Ayuntamiento tiene un importante papel, debe hacer un plan de actuaciones en los edificios, en la Residencia Reina Sofía, en los colegios, en los institutos, etc..., para encargarse de que tengan un mayor bienestar climático. Esto no pasa solo con poner aire acondicionado, que si hay algún sitio que esté justificado que se ponga es la residencia de ancianos, sino también por mejorar aislamientos, por mejorar ventilaciones, por disponer elementos de sombra y una serie de planes que creemos que, desde la Concejalía de Urbanismo, sí se podrían llevar a cabo.

Lo que es absurdo, Sres. del Partido Popular, es que en un municipio donde muchas viviendas, donde casi todos los centros de trabajo y casi todos los centros públicos tienen aire acondicionado, el lugar donde más peligrosa es esta ola de calor que es la residencia pública de mayores no tenga aire acondicionado. Les pedimos que se pongan a trabajar con la Comunidad de Madrid para buscar soluciones a este problema y que esas soluciones no sean sugerir a los ancianos grandes dependientes que se pongan a hacer abanicos de papel.

La **Sra. Gómez-Angulo Amorós** contesta: a la pregunta que yo le hacía no me ha dado una contestación, si era la residencia en total, o si era en algunas de las plantas.

La Residencia Reina Sofía como uds. saben tiene una planta baja donde ya empieza a haber habitaciones de residentes, una primera, una segunda y una tercera. En la primera y segunda planta, los pasillos de cabecera larga tienen habilitados aparatos de climatización, y también en las salas comunes que existen en cada planta. En la tercera planta que se intuye va a ser más calurosa que las otras, existen aparatos de climatización en las habitaciones de los residentes, y en la planta baja existen aparatos de climatización en todos los pasillos que desembocan en el comedor, donde también hay aparatos, como en la cafetería, la sala polivalente y en la parte de residencia de día.

Según me consta funcionan adecuadamente, y la única petición que había por parte de los trabajadores de la residencia es que, efectivamente, ante la ola de calor que hemos vivido se ampliase el turno de noche, ya que los aparatos estaban activados hasta las 21 horas y, ahora cuando haya repuntes de ola de calor estarán hasta la 1 de la madrugada.

Esta es la información que yo le puedo facilitar respecto a la Residencia Reina Sofía. No obstante, quiero ponerles en conocimiento por si no supieran que existe un

protocolo diario coordinado por la Consejería donde se comunica a la residencia cada mañana la temperatura que va a haber y las de los dos días siguientes. Luego, también alertando si hay olas de calor o no para que activen los distintos protocolos para que activen en este caso.

Los médicos de la residencia saben cómo actuar en prevención y atención de las personas mayores en caso de que existiese ola de calor, las recomendaciones más básicas como son evitar las salidas al aire libre en las horas punta, beber mucho líquido y bajar las persianas para que no se concentre calor.

Para finalizar, decir que el compromiso de la Comunidad de Madrid en esta materia es completamente serio y firme y, de hecho, en lo que llevamos de año se ha hecho una inversión desde la Agencia de Atención Social de 750.000 € para la reparación y refuerzo de los aparatos de climatización de los centros de mayores.

El turno de preguntas de Ciudadanos lo inicia su Portavoz, **Sr. Sánchez de Mora Chía:**

9º) ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno sustituir los cristales rotos y reparar el aire acondicionado del Polideportivo de Las Matas?

La Concejal delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles,** contesta: el tema de los cristales que se rompieron, como saben, por la actuación de una cabra que directamente se abalanzó sobre los cristales. Eso ocurrió el 11 de junio. Se procedió a dar el parte correspondiente y, a fecha de hoy, puedo confirmar que están cambiados y conforme.

Respecto al tema del aire acondicionado, es verdad que en el Polideportivo de Las Matas existen cuatro aparatos, y el que tenía el fallo es el que correspondía a la sala Fitness, que también sufrió el ataque de la cabra. El problema está solucionado y reparado porque forma parte de la rutina del mantenimiento de la instalación.

También ha habido algún problema técnico respecto al suministro eléctrico, que ha sido solventado en los últimos días.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía** en su turno de réplica dice**:** Sra. Concejala, efectivamente, ya sabíamos que se habían sustituido los cristales y que se habían mitigado los problemas con el aire acondicionado, pero como ud. sabe las preguntas hay que registrarlas con una semana de antelación y cuando la registramos no era así, y habíamos recibido muchas quejas por parte de usuarios de dicho polideportivo de que la situación se iba alargando en el tiempo y no se solucionaba. No sé si es que confían en que nosotros, Ciudadanos, resolvemos los problemas, o porque no confían en uds. o las dos cosas.

En cualquier caso, sí le confieso por qué decidimos registrar esta pregunta, y es porque estábamos convencidos de que iban a venir al Pleno con los cristales cambiados y con el aire acondicionado arreglado. El sistema de acción-reacción, una cosa parecida a la que pasó con la cardioprotección, que durante 20 años no se preocuparon por los

desfibriladores y en el momento en que Ciudadanos registra una moción sobre esto, uds. declaran el municipio como cardioprotegido.

Entonces, como esta técnica o estrategia funciona, pues seguiremos aplicándola y, en cualquier caso, objetivo cumplido para que los usuarios puedan disfrutar del polideportivo en condiciones normales.

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles** responde nuevamente: copiando a mi compañero, Sr. Villalón, voy a citar a Miguel Delibes en *El Camino*, "*las cosas podían haber sucedido de cualquier otra manera, sin embargo sucedieron así.*" El trabajo del día a día uds. lo pueden interpretar como quieran, pero la realidad es la que es. Yo vi su pregunta y no por eso se decidió actuar, sino que ya estaba incluido en el trabajo normal del personal de mantenimiento.

No obstante, le agradezco su apunte.

La Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez,** formula la siguiente pregunta:

10º) ¿Saben en el Equipo de Gobierno el contenido de los documentos que están exigiendo que firmen a los afectados de las viviendas del Montecillo para poder realizar la prórroga de sus alquileres? ¿Qué opinan de dichos documentos?

La Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, responde: sinceramente no, no conozco los documentos hasta que vi su pregunta, pero habría sido un detalle por su parte que lo hubiese puesto en común en el Consejo de Administración que se ha celebrado hace poco.

La **Sra. Priego Álvarez** expresa lo siguiente: si no lo he puesto en conocimiento es porque me he enterado después de haberse celebrado el Consejo.

Además, uds. siempre hablan de que están en contacto con los vecinos y demás, y lo lógico es que se los hubiesen facilitado igual que me lo facilitan a mí.

Les voy a decir unos nombres Marta, Iván, Jaime, Ana, Pancho, Azucena, Raúl, Fernando, Julián, Yolanda, ... Estos son solo 10 nombres que a uds. les sonará solamente a eso, a nombres, y detrás de cada uno de ellos hay una historia. Una persona que por la venta irresponsable que hicieron uds, a un fondo buitre han tenido que dejar su casa, como, por ejemplo, Yolanda, que después de estar viviendo en El Montecillo durante siete años con su hija, ha tenido que dejar su casa, meter sus muebles en un guardamuebles e irse a vivir con su madre, después de pagar rigurosamente el alquiler con muchísimo esfuerzo.

Y ud. me dice que con este drama que están sufriendo estos vecinos no conoce estos documentos, no sabe lo que pone, no sabe de lo que hablo, pues leo textualmente una pequeña parte de ese documento "que *el arrendador me lo ha explicado y yo, en mi condición de arrendatario, entiendo que el contrato es un contrato de arrendamiento de vivienda regulado por la normativa privada, principalmente la Ley de Arrendamientos*

Urbanos, no siendo de aplicación ningún régimen de protección y, en particular, el previsto en el Decreto 11 /2005". ¿Sigue sin sonarle? Esto que les he leído, es lo que les han puesto delante a estos vecinos para que lo firmen. Y me gustaría saber quién suscribe este documento, porque como podrán ver no consta ningún tipo de encabezado, ningún sello, ningún pie de página, …., yo a esto lo llamo panfleto, pero es una condición indispensable para que estos vecinos puedan firmar el contrato de alquiler, eso sí a un precio de 1000 € mensuales por unas viviendas de 55 m² que, supuestamente, son viviendas que hemos publicitado como de protección oficial.

No les da vergüenza que estos vecinos se sientan coaccionados para poder realizar el contrato de las viviendas, de sus alquileres y que no estemos haciendo nada. ¿Por qué no se sientan con la empresa para intentar seguir negociando? Bueno, si se sientan y obtienen el mismo resultado que en la última reunión, mejor no se sienten. Eso sí, intenten buscar una solución, saben que nos tienen a su lado para hacer aportaciones que creemos que pueden ser buenas para los vecinos, y me he ofrecido, junto con la otra Consejera, a acompañarles en esas reuniones, pero nos han mantenido totalmente al margen de todas las negociaciones, no sabemos si siguen haciendo algo o no, no sabemos nada, lo único que sabemos es que nos da vergüenza mirar a estos vecinos a la cara y decirles que no podemos hacer nada, y yo le pido que les mire, que les mire a la cara y les diga que no hay ninguna solución. Dígaselo claramente.

A pesar de los números que ha dado al Sr. Ferrero que, supuestamente, iban a firmar los contratos un gran número de vecinos, pues le invito a que vaya una mañana a ver la urbanización, para ver que se está quedando vacía, y las obras que se ven son de las viviendas que se están quedando vacías y que son del fondo buitre que las está remodelando para venderlas a un precio más elevado.

Les vuelvo a insistir en que deben sentarse con los vecinos y vuelvan a intentarlo, y que la empresa o el Ayuntamiento se sienten con FIDERE y denuncie esto, porque es vergonzoso.

La **Sra. Rey Riveiro** responde: es verdad que no conocía esos documentos hasta que uds. han presentado la pregunta. Habiendo preguntado a la empresa municipal, que es el sitio, porque ud. se ofrece a colaborar con nosotros, a buscar soluciones, pero ud. no habla de las viviendas hasta que llega el Pleno, lo cual me parece muy lícito y porque están los vecinos.

No obstante, me he puesto en contacto con la empresa para comentar estos documentos, y ellos sí los conocen, y me dicen que es un contrato de alquiler entre FIDERE y los inquilinos, incluye un anexo en que el inquilino declara que ha leído con detenimiento el contrato, que ha tenido las explicaciones necesarias, que comprende la totalidad del contrato y que es su voluntad asumir los términos pactados en el mismo. Esto podrá ser ridículo o no, pero en ningún caso es ilegal, ni abusivo.

Yo estoy a su disposición cuando quiera, todos los días, para que hablemos donde ud. considere, y lo sabe, pero es mejor venir al Pleno a hacer pura demagogia porque vienen los vecinos.

La última pregunta del Grupo Ciudadanos, la formula su Concejal, **Sr. Pérez-Juste Abascal:**

11º) ¿En qué situación se encuentra la redacción del nuevo pliego de condiciones para el contrato, actualmente prorrogado, de Conservación Integral de vías y espacios públicos?

La Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, responde: se están elaborando los pliegos por los Servicios Técnicos.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** expresa lo siguiente: ud. sabe que valoro mucho su trabajo y que cuando lo hace bien se lo digo, y cuando tengo que darle un pequeño tirón de orejas, lo hago también. Y en este caso me va a permitir que le dé un pequeño tirón de orejas.

El nombre del contrato es un poco rimbombante, Conservación Integral de vías y espacios públicos, pero el contrato del que estamos hablando es el contrato de basuras o de mantenimiento de los jardines. Es un contrato que sabemos que no le gusta al gobierno, ni a la oposición, ni a los técnicos municipales, ni a los vecinos, y me pregunto a qué estamos esperando. ¿Por qué si es tan malo se ha prorrogado cuando cuesta 11 millones de euros al año y 44 millones en una legislatura?

A nadie nos gusta este contrato porque sabemos que los vecinos están sufriendo olores, que se acumula basura, no se hace de la manera más eficiente, que no se hace en los horarios adecuados, sabemos que hay jardines mal atendidos,... sabemos que es un mal pliego y que tenemos que hacer algo.

Yo le sugeriría, que este pliego es tan importante como para que ud. paralice todos los asuntos de sus Concejalías y durante quince días se dediquen a hacer estos pliegos. Estamos hablando de 44 millones de euros, y creo que está justificado que paralice todo para solucionar este asunto. Es algo muy urgente, probablemente lo más urgente que tiene encima de la mesa.

Nosotros desde Ciudadanos queremos aportar soluciones, ideas, queremos ser parte de la solución, y no del problema, y vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para que este despropósito de contrato no se vuelva a prorrogar, porque sería inadmisible que este despropósito se volviera a prorrogar.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta nuevamente: ya le digo yo que no se va a prorrogar, y ud. habla de millones, pero no sabe la dimensión del trabajo que lleva esos pliegos, porque lo que no vamos a hacer es no corregir las deficiencias que tiene. En cualquier caso, sí le tomo la palabra, porque no sabe cuánto tiempo dedican los Técnicos de mi Concejalía, tanto el personal funcionario como laboral, en contestar las muchas preguntas que hace la oposición en las comisiones. Con lo cual, yo se lo agradezco, porque no voy a paralizar mis concejalías, porque los vecinos también necesitan esos servicios, pero a lo mejor si dejamos de contestar tantas preguntas para la comisión..

Con respecto al pliego, sabe que es muy importante y que por su importe tiene que venir al Pleno, y tenga por seguro que este Equipo de Gobierno no va a traer al Pleno un contrato de esas dimensiones sin verlo y consensuarlo con la oposición.

En cuanto a la elaboración del pliego, como ya le he dicho, están trabajando en él, le invito a que se coja el pliego anterior, lo vaya mirando y, cuando quiera, vemos todas sus aportaciones y propuestas que tengan.

El **Sr. Presidente**, informa que una vez terminado el turno de preguntas, procede la lectura de tres Declaraciones Institucionales:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DE ESCLERODERMIA

*"Con el lema: "**La Esclerodermia no me hará perder la sonrisa**", hoy 29 de junio se vuelve a conmemorar el Día Mundial de la Esclerodermia.*

La esclerodermia es una enfermedad rara que afecta, aproximadamente, a una de cada 10000 personas en Europa y Norteamérica. Y que ataca principalmente a mujeres de edad media y provoca la muerte en un alto porcentaje de los casos.

El municipio de Las Rozas está especialmente concienciado con esta enfermedad rara, ya que tenemos el privilegio de tener en nuestro municipio la sede de la Asociación Española de Esclerodermia (AEE), a la que hoy queremos poner en valor en este Pleno Municipal.

Hoy reconocemos la enorme labor que realizan sus voluntarios, socios y familiares, que suman sus esfuerzos para conseguir los objetivos de luchar contra la enfermedad, liderando la labor de los afectados para disminuir su impacto; y que tiene como eje central promover un mejor conocimiento y tratamiento de la enfermedad de la esclerodermia (enfermedad catalogada como enfermedad rara y que tiene un importante carácter incapacitante), con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de la mano de la Asociación Española de Esclerodermia, por un futuro mejor, renueva su compromiso en apoyar todas las acciones que visibilicen y conciencien lo que supone la Esclerodermia y las Enfermedades Raras."

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS. 20 DE JUNIO DE 2016.

"El pasado 20 de junio se conmemoró el Día Mundial de los Refugiados, día marcado el 4 de diciembre de 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Una vez más, este Pleno Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas quiere:

Incidir en la urgencia que la crisis de los refugiados debe afrontarse con una renovada política europea de asilo que implique a todos los estados miembros, en estrecha colaboración con los Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y la sociedad civil.

Recordar que sin nuestra implicación activa como Ayuntamiento en la inclusión, integración y mediación a través de los agentes sociales, la respuesta a la crisis podrá ser o no exitosa.

Mostrar nuestra solidaridad con todas aquellas personas que se han visto obligadas a abandonar su país por causas ajenas a su voluntad.

Reconocer el papel esencial que están jugando las entidades Internacionales, voluntarios y ONG`s ; la ayuda humanitaria que dan en los campos de refugiados como en los países a los que llegan y como luchan por garantizar su seguridad y dignidad.

Manifestar nuestro compromiso como entidad local en el ofrecimiento que hicimos conjuntamente todos los grupos políticos para ser ciudad de acogida. En este sentido seguiremos trabajando conjuntamente con las entidades sociales de Las Rozas, en la coordinación y actualización de los recursos reales que hemos puesto a disposición de la Federación Madrileña de Municipios.

Garantizar que en este ámbito no habrá banderas políticas, sino unidad y trabajo conjunto con todos los agentes implicados para dar la mayor seguridad, estabilidad y prosperidad a las personas que pudieran llegar a nuestro Municipio.

Todos juntos somos mejores y la respuesta al drama de los refugiados."

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES.

"El ayer 28 de junio, se celebró el Día Internacional del Orgullo LGTBI, que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village, donde un grupo de personas transexuales, lesbianas, gays y bisexuales se rebelaron contra los abusos policiales y de un sistema que perseguía a las personas LGTBI con el beneplácito del Gobierno. Unas revueltas que duraron tres días y se saldaron con un muerto, decenas de heridos y detenidos. Aunque en cuestión de semanas las residentes del barrio se organizaron en grupos de activistas y a finales de julio de 1969, surge en Nueva York el Frente de Liberación Gay (GLF).

Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride. Este año Madrid será la sede del Word Pride (Orgullo LGTBI Mundial) que cada año se traslada a una capital del mundo, donde se espera una afluencia de tres millones de personas,

convirtiéndose Madrid en la capital Mundial de la diversidad y el respeto a las diferencias.

También celebramos el cuarenta aniversario de la primera manifestación del Orgullo en España, Barcelona 1977, que exigía la derogación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y que fue duramente reprimida por la policía utilizando balas de gomas y cargas contra los manifestantes, con tres heridos graves y un detenido en la Cárcel Modelo de Barcelona.

Igualmente, conmemoramos el décimo aniversario de la Ley de Identidad de Género, que posibilitó por primera vez el cambio registral de nombre y sexo de las personas transexuales sin necesidad de cirugías genitales.

Es por lo que desde el Ayuntamiento de Las Rozas queremos hacer un reconocimiento a todas las personas LGTBI que lucharon en la clandestinidad y fueron perseguidos por leyes que los criminalizaban. Queremos reconocer su coraje, resiliencia y lucha en la visibilidad de los derechos de las personas transexuales, lesbianas, gays, bisexuales e intersexuales en España, así como en estos 39 años de democracia. Convirtiendo a este país en un referente mundial de la lucha de los derechos LGTBI, con leyes como el Matrimonio Igualitario y la de Identidad de Género.

Desde el Ayuntamiento de Las Rozas también queremos mostrar nuestra solidaridad con todas aquellas personas que siguen sufriendo persecución en el mundo por el solo hecho de su orientación o identidad sexual y/o expresión de género, por lo que hacemos un llamamiento al cumplimiento de los Principios de Yogyakarta, sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Las Rozas se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales"

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo que como Secretario Acctal., doy fe.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
SECRETARIA GENERAL